

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

NÚMERO 13 - 22 DE FEBRERO 2023
ACTA N° 13

**182° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL
PERIODO EXTRAORDINARIO
13° SESIÓN - 13° REUNIÓN DE TABLAS**



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
GONZÁLEZ EDGARDO (Vicepresidente 1º)
ENRIQUE THOMAS (Vicepresidente 2º)
EMANUEL JUAN FUGAZZOTTO (Vicepresidente 3º)
JOSE MARIA VIDELA SAENZ (Vicepresidente 4º)
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

BLOQUES:

(FT-PJ) Frente de Todos-Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(UP-FR) – Unión Popular - Frente Renovador
(FR) Frente Renovador
(PROTECTORA) Partido Protectora Fuerza Política
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Democratas en el Frente
(PRO) Propuesta Republicana
(PV) Partido Verde

DIPUTADOS PRESENTES:

<p> ASTUDILLO, Sandra (UCR) BALSELLS Miro, Laura (PRO) CAIRO, Gustavo (PRO) CALLE, Paola (FT-PJ) CAMPOS, EMILIANO (UCR) CANALE, Elsa (DP) CESCHIN, Bruno (FT-PJ) COSTARELLI, Diego (UCR) CHAZARRETA, Laura (FT-PJ) DALMAU, FLAVIA (UCR) DIAZ SANDOVAR , Daniela (UCR) DI CESARE, Mauricio (UCR) DIFONSO, Jorge (UP-FR) ESCUDERO, Nilda (FT-PJ) FELIX, Omar (FT-PJ) FUGAZZOTTO, Emanuel (PV) GARCIA, Daniela (UCR) GARNICA, Marisa (FT-PJ) GOMEZ, German (FT-PJ) GONZALEZ, Edgardo (FT-PJ) GULINO, Juan Pablo (FT-PJ) LENCINAS, Carolina (UCR) LLAVIER, Daniel (UCR) LOMBARDI, Pablo (UCR) </p>	<p> LOPEZ, Jorge (UCR) LLANO, Maria Mercedes (D) MARQUEZ, Néstor (FT-PJ) MORAN, Valentina (FT-PJ) MOSSO, Guillermo (DF) ORTS, José (UCR) PÉREZ, Evelin (UCR) PEZZUTTI, Duilio (FT-PJ) RAMON, Jose Luis (PROTECTORA) RECHE, Marcos (UCR) RODRÍGUEZ, Graciela (UCR) SALAS, Claudia (UCR) SANZ, María José(UCR) SOTO, Laura (FT-PJ) THOMAS. Emrique (PRO) TORRES, Oscar (UP-FR) VALDEZ, Maria (UCR) VALVERDE, Verónica (FT-PJ) VIDELA SAENZ, José (FR) VICENCIO, Natalia (FT-PJ) VILLAFANE, Julio (FT-PJ) VILCHE, Gabriel (PRO) VILCHES, Jose Manuel (UCR) ZELAYA, Paula Sofía (UCR) </p>
---	---

AUSENTES CON LICENCIA

--	--

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág.7

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 7

II – Asuntos Entrados Pág. 7

1 – Actas. Pág.7

2 – Pedidos de Licencias Pág. 8

3 – Resoluciones de Presidencia Pág.8

4 - Comunicaciones Oficiales Pág. 8

5 – Despachos de Comisión Pág. 9

6 - Comunicaciones Particulares Pág. 10

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 82717 (EX-2023-00001255- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-2-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Escudero, agregando el Artículo 20 bis al Decreto Ley 4373/63. Pág.10

8 - Expte. 82726 (EX-2023-00001754- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-2-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vilche, modificando el Artículo 8 de la Ley 8296. Pág.11

9 - Expte. 82729 (EX-2023-00001972- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-2-23 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas García, Zelaya y Sanz, promoviendo transacciones de pago seguro con tarjetas de crédito y débito en todo el territorio de la Provincia para prevenir estafas y sustracción de datos. Pág.14

10 - Expte. 82733 (EX-2023-00002094- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-2-23 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Sanz y García, estableciendo condiciones que garanticen un traspaso de gestión ordenada, responsable y transparente entre el gobierno provincial saliente y el entrante. Pág.16

11 - Expte. 82735 (EX-2023-00002132- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-2-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Márquez, creando un programa que brinde el servicio telefónico de orientación y contención al adulto mayor con el fin de prevenir situaciones de desprotección sobre la integridad física y mental de los mismos. Pág.22

12 - Expte. 82716 (EX-2023-00001248- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-2-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Videla Sáenz, Difonso y Torres, otorgando por parte de esta Honorable Cámara una distinción para los presentadores decanos de la Fiesta Nacional de la Vendimia. Pág.24

13 - Expte. 82718 (EX-2023-00001260- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-2-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Difonso y Torres, expresando el deseo que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación de tratamiento y aprobación del Expediente 5214- D- 2014 denominado Creación de la Comisión Nacional Formadora de Precios Vitivinícolas. Pág.25

14 - Expte. 82721 (EX-2023-00001368- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-2-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando al Poder Ejecutivo informe a esta Honorable Cámara diversos puntos referidos a la obra que se está realizando en la Colonia Escuela N°2 "Carrizal" de Luján de Cuyo. Pág.26

15 - Expte. 82727 (EX-2023-00001758- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-2-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Torres, Difonso y Videla Sáenz, declarando de interés de la Honorable Cámara el "XXIV Congreso Argentino de Derecho del Consumidor" organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Mendoza junto con el Instituto Argentino de Derecho al Consumidor. Pág.28

16 - Expte. 82730 (EX-2023-00002017- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-2-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Morán, solicitando al Ministerio de Cultura y Turismo informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre la situación del sector turístico desde junio del 2022 a la actualidad. Pág.29

17 - Expte. 82731 (EX-2023-00002035- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-2-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Morán, solicitando a la Subsecretaría de Comunicación Social, Prensa y Protocolo informe a esta H. Cámara de Diputados sobre diversos puntos con respecto a disposición de la pauta (publicidad y propaganda) oficial para promoción y prevención en cuidados, abordajes y emergencias en salud mental Pág.30

18 - Expte. 82732 (EX-2023-00002041- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-2-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Thomas y Mosso, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el encuentro organizado por la Fundación de Mujeres por la Semana de la Mujer. Pág.31

19 - Expte. 82734 (EX-2023-00002108- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-2-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ceschín, solicitando al Ministerio de Seguridad informe a esta Honorable Cámara diversos puntos referidos a la presencia de custodia policial como civil en Godoy Cruz. Pág.33

20 - Expte. 82736 (EX-2023-00002204- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-2-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos correspondientes a la gestión realizada frente a los incendios forestales ocurridos en la Provincia. Pág.34

21 - Expte. 82737 (EX-2023-00002247- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-2-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos referidos a la extensión de la jornada escolar de nivel inicial del presente ciclo lectivo. Pág.35

22 - Expte. 82739 (EX-2023-00002331- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-2-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Vilches, declarando de interés de la Honorable Cámara el "IV Torneo de Fútbol Infantil Alvear Cup 2023" realizado durante el mes de febrero del presente año en el Departamento de General Alvear. Pág.35

23 - Expte. 82740 (EX-2023-00002352- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-2-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, declarando de interés de esta Honorable Cámara el documental "Sebastián Moro, El Caminante". Pág.36

24 - Expte. 82743 (EX-2023-00002374- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-2-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Márquez, Ceschín, Gulino, Villafañe y Pezzutti y de las Diputadas Valverde, Calle, Escudero, Vicencio y Morán, invitando al Ministro de Seguridad de la Provincia y al Director General de Policía a la próxima reunión de la Bicameral de Seguridad de la Legislatura de Mendoza. Pág.38

25 - Expte. 82744 (EX-2023-00002380--HCDMZA-ME#SLE) del 17-2-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salas y del diputado Orts, declarando de interés de la Honorable Cámara el Taller ABP Renovando las Prácticas en Educación (Modalidad Mixta), propuesta de formación gratuita para docentes impulsada por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza. Pág.39

26 - Expte. 82745 (EX-2023-00002384- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-2-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Reche y de la diputada Valdez, declarando de interés de la Honorable Cámara

la campaña de concientización organizada por la Asociación de Jóvenes en Lucha contra el Cáncer Infantil de San Rafael, denominada "Todos versus Cáncer Infantil". Pág. 40

27 - Expte. 82738 (EX-2023-00002299- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-2-23 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Escudero, expresando el deseo que la Municipalidad de General Alvear gestione ante quien corresponda la apertura de la prolongación Calle "5" con el objetivo de agilizar el tránsito mejorando la circulación de la zona. Pág.41

28 - Expte. 82742 (EX-2023-00002370- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-2-23 -Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que la Dirección Nacional de Vialidad realice las obras de bacheo, recarpeteo y reacondicionamiento de la Ruta Nacional N° 143, desde intersección con Ruta Nacional N° 40 en el Departamento de San Carlos, hasta el ingreso a la ciudad de San Rafael Pág.42

III – Orden del Día Pág. 43

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág. 45

1 - Expte. 82486 Proyecto De Ley Reconociendo La Denominación De Origen De La Raza Criolla Caprina Cabra Criollo Del Sur De Mendoza. Pág. 45

2 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág.48

V – Periodo Homenajes Pág. 52

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 52

B – Resoluciones Pág. 53

I

INICIO DE SESIONES

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 22 días del mes de febrero del año 2022, conformándose la Honorable Cámara de Diputados en forma presencial y virtual, siendo la hora 12.05, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación, procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito a la diputada Evelin Pérez y el diputado Dulio Pezzuti, a cumplir con su cometido, y a las demás diputadas, diputados y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

II

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de los diputados y diputadas que se encuentran conectados, a los efectos de computar su asistencia.

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde considerar el Acta.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

ACTA N° 12 de la 12º Sesión de Tablas del Período Extraordinario correspondiente al 182º Período Legislativo Anual de fecha 15-2-2023.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta N° 12
-Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 2)

2 PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pedidos de licencia
- Por Secretaría me informan que no existen pedidos de licencias.

3 RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resoluciones de Presidencia
Por Secretaría se me informa que tampoco existen Resoluciones de Presidencia emitidas. Por lo tanto, pasamos a los Asuntos Entrados.
- Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar la omisión de la lectura de los Asuntos, ya que todos los bloques cuentan con las mismas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Costarelli, en cuanto a que se omita la lectura de los Asuntos Entrados, y se pase directamente a la consideración del Orden del Día.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
(Ver Apéndice N° 3)
-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4 COMUNICACIONES OFICIALES

A) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

1-Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 698/22 (IF-2023-00001677-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando realice modificaciones en la Ventanilla Única.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82085 (EX-2022-00016341-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Fugazzotto)

2-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

N° 1200/23 (NO-2023-00001671-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82672 (EX-2023-00000484-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Ramón)

B) Ministerio de Economía y Energía:

1-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1190/23 (NO-2023-00001273-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTES. 82652 (EX-2023-00000086-HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 82677 (EX-2023-00000586-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

2-Remite (NO-2023-00002180-HCDMZA-ME#SLE) informe correspondiente al segundo semestre 2022 acerca de la gestión del Banco de Vinos, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5, inciso 11) de la Ley 9245.

A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

C) Secretaría de Servicios Públicos:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1200/23 (IF-2023-00002053-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referidos al Acuerdo Transaccional entre la Provincia de Mendoza y EDEMSA ratificado a través del Decreto Nº70 de 2023.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82672 (EX-2023-00000484-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Ramón)

D) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Comunica la siguiente Resolución:

Nº 12/23 (NO-2023-00001632-HCDMZA-ME#SLE) – Estableciendo cuadros tarifarios a usuario final, trimestre febrero-abril 2023, para EDEMSA, EDESTE S.A. y Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

E) Poder Judicial de Mendoza:

Ministerio Público Fiscal:

Remite (NO-2023-00002050-HCDMZA-ME#SLE) informe correspondiente al cuarto trimestre 2.022, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7.314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del H.T.C.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

F) Diputado Félix, eleva nota (NO-2023-00001753-HCDMZA-SLE).

EN CONOCIMIENTO

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 82601 (EX-2022-00023724- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación en el Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Llano, declarando de interés de la Honorable Cámara el libro "Espacios, Formas y Tramas del Oasis Norte de Mendoza: Historia Presente y Futuro de este Territorio Desértico Humanizado" de Roberto Dabul.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 79298 (EX-2021-00000867- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Calle, Paponet, Stocco y Chazarreta, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Escuelas, lleve a cabo de manera urgente las labores de limpieza y desinfección de tanques y/o reservorios de agua potable destinada al consumo y al higiene personal de la comunidad educativa.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 79990 (EX-2021-00009693- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Pérez, Calle, Chazarreta, Valverde, Garnica y Stocco y de los Diputados González, Márquez y Sosa, creando la "Estrategia de Apoyo Psicológico y Gestión de las Emociones" para el personal docente y no docente, apoyo en la gestión psicoemocional en el curso de la pandemia por COVID-19.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 80235 (EX-2021-00012667- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Sanz, expresando preocupación de la Honorable Cámara de Diputados a la participación de niños en cursos de adoctrinamiento dictados por el Partido Justicialista de San Juan impulsados por el Gobernador de la Provincia Sergio Uñac, entregando diplomas a personas menores de edad.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 78847 (EX-2020-00013214- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Martínez, creando un Congreso Pedagógico de la Provincia de Mendoza.

AL ORDEN DEL DÍA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 82741 (EX-2023-00002363- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-02-23 – Sr. Miguel Alberto Genes Peralta, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

PROYECTOS PRESENTADOS

7

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 82717)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de ley tiene por objeto modificar el Decreto Ley 4373/63 (Carta Orgánica de OSEP) el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 20 bis: Establézcase una tarifa diferenciada a favor de aquellos afiliados que residan en los Departamentos de General Alvear, Malargüe y San Rafael debido a la lejanía en la que se encuentran respecto de los nosocomios prestadores directos de OSEP.

La tarifa diferenciada consistirá en un descuento del 30% de la cuota asistencial que le correspondería pagar al afiliado de acuerdo a lo establecido en esta Carta Orgánica.

El ámbito de aplicación de este artículo es tanto para afiliados directos como para afiliados indirectos."

Todos los meses OSEP descuenta obligatoriamente a sus afiliados, las respectivas cuotas asistenciales de la obra social, a la cual no existe posibilidad de renunciar.

Es preocupante la situación crítica en la que se encuentra OSEP, garantizando cada vez menos servicios médicos e incumpliendo sus obligaciones a pesar de seguir cobrando del bono de sueldo de sus afiliados. Por ejemplo, en la delegación de General Alvear ya no existe el servicio de pediatría. Tampoco hay efectores privados que reciban OSEP en lo que refiere a diagnósticos por imagen, odontología y pediatría; Servicios tan indispensables como esos han dejado de prestarse.

En consonancia a ello, ha ingresado a la Legislatura un proyecto de aumento de la cuota, lo cual constituye una falta grave y un trato discriminatorio para los afiliados del Sur, que a diferencia de los del

Norte y/o los del Gran Mendoza, no cuentan con efectores directos como el Hunuchuar, el Fleming y el Hospital del Carmen, entre otros.

Por último, cabe resaltar que OSEP no es la única perjudicada en cuanto a lo económico por el proceso por el que está atravesando nuestro país, sino, que además, los trabajadores son los que sufren el mayor impacto en cuanto a la disminución del valor real de sus salarios por la falta de actualización de los mismos. Es que si los salarios de los empleados públicos se hubieran actualizado conforme a la inflación, los ingresos de OSEP se verían incrementados de manera directa ya que las cuotas asistenciales a la obra social están determinadas por porcentajes y no por montos determinados de dinero. Por lo tanto ante un aumento de salarios necesariamente habría un aumento proporcional de ingresos de la OSEP. Pero como esto no sucede, OSEP toma la decisión de seguir presionando a los asalariados a través del aumento de los porcentajes de descuentos en los bonos de sueldo de sus afiliados.

Es por ello que, un aumento de la cuota asistencial a aquellos que no pueden gozar de la integralidad de los servicios de salud que debería ofrecer OSEP, empobrecería radicalmente a dichos afiliados que tienen que costear de sus propios bolsillos servicios médicos privados, constituyendo todo ello un abuso de derecho.

Por lo mencionado, es que solicitamos esta modificación a la Carta Orgánica de OSEP a los fines de que se contemple esta realidad de los afiliados de General Alvear y del Sur, y se establezca una tarifa diferenciada respecto de aquellos lugares que sí cuentan con mayor acceso a servicios de salud por parte de OSEP.

Por los motivos expuestos y los que oportunamente expondré es que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados que apruebe el presente proyecto de ley.

Mendoza, 13 de febrero de 2023.

Roxana Escudero

Artículo 1º - Agréguese el artículo 20 bis al Decreto Ley 4373/63 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 20 bis: Establézcase una tarifa diferenciada a favor de aquellos afiliados que residan en los Departamentos de General Alvear, Malargüe y San Rafael debido a la lejanía en la que se encuentran respecto de los nosocomios prestadores directos de OSEP.

La tarifa diferenciada consistirá en un descuento del 30% de la cuota asistencial que le correspondería pagar al afiliado de acuerdo a lo establecido en esta Carta Orgánica.

El ámbito de aplicación de este artículo es tanto para afiliados directos como para afiliados indirectos."

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 13 de febrero de 2023.

Roxana Escudero

- A LAS COMISIONES DE SALUD Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 82726)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley 8.296, reglamentada por Decreto 1.735/17 en su artículo 8, apartado A) inciso 5) e) establece los siguientes horarios:

"Eventos o festejos de Fin de Curso o Egresados: veintidós horas, treinta minutos (22:30) para apertura; horario máximo de ingreso cero horas treinta minutos (00:30); cierre de expendio de bebidas alcohólicas dos horas, treinta minutos (02:30); cuatro horas, treinta minutos (04:30) horarios de cierre y finalización."

- Artículo 8° - A los fines dispuestos por el Artículo 6 de la Ley 8296 y sus modificatorias, se establecen los siguientes plazos y requisitos: Toda persona física o jurídica que pretenda obtener categorización y autorización para funcionar de un local y/o evento, por parte de la Subdirección de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento, deberá acreditar ante este organismo:

A) La totalidad de los requisitos establecidos por la Ley 8296 y sus modificatorias así como lo dispuesto por el presente:

1) La solicitud de autorización para funcionar, que se peticione ante la Autoridad de Aplicación de acuerdo a lo previsto por la Ley 8296 y modificatorias, por las personas físicas o jurídicas, deberá estar cumplimentada con la totalidad de requisitos establecidos legalmente.

2) El cartel debe ser ubicado en un lugar perfectamente visible e iluminado. Las dimensiones, deberán ser como mínimo de un metro de ancho por un metro de largo. El personal de la autoridad de control, inspeccionará el correcto estado y ubicación de los mismos.

3) El titular del local y/o evento deberá comunicar y acreditar ante la Subdirección de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento, su decisión al respecto. Podrán exigir a los usuarios, el pago del costo de las comunicaciones. El importe, no podrá exceder el costo normal de la llamada con más de un 20% de recargo, debiendo a tal fin tener a la vista de los asistentes, las tarifas de las compañías prestadoras del servicio y el precio del minuto.

4) La póliza correspondiente al Seguro de Responsabilidad Civil contractual y extracontractual exigido, se determinará en función del factor ocupacional, otorgado por órgano competente al momento de proceder a la habilitación del local y/o lugar del evento.

5) El responsable del establecimiento deberá informar a la Subdirección de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento, si la difusión del Plan de Contingencia del local o predio, será a través de las pantallas del local o del equipo de sonido que éste posea. Para la difusión del Plan de Contingencia del mismo, se deberá tener presente la categorización y autorización otorgada por la Subdirección de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento, en los siguientes horarios:

-a) Eventos y/o locales para mayores de edad: apertura para el ingreso veintitrés horas (23:00); cierre de taquilla e ingreso dos horas treinta minutos (2:30); cierre de venta de bebidas alcohólicas cuatro horas treinta minutos (4:30) y cierre y finalización seis horas treinta minutos (6:30).

-b) Eventos y/o locales categoría (M-17): horario máximo de ingreso cero hora (0:00); horario para cierre y finalización cinco horas, (05:00).

-c) Eventos y locales categoría Matinée: horario máximo de ingreso veinte horas (20:00), horario máximo de cierre y finalización cero horas (00:00).

-d) Recital y/o concierto: Deberá difundirse antes de comenzar el evento.

- e) Eventos o festejos de Fin de Curso o Egresados: veintidós horas, treinta minutos (22:30) para apertura; horario máximo de ingreso cero horas treinta minutos (00:30); cierre de expendio de bebidas alcohólicas dos horas, treinta minutos (02:30); cuatro horas, treinta minutos (04:30) horarios de cierre y finalización.

- f) Eventos y/o locales para mayores de edad y/o menores de edad realizados en horarios diurnos y/o especiales: serán difundidos, conforme al horario dispuesto en la correspondiente autorización y categorización para funcionar, otorgada por la Subdirección de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento del Ministerio de Seguridad.

- g) Festejos estudiantiles, realizados en horario diurnos y/o especiales: los mismos serán difundidos, conforme al horario dispuesto en la correspondiente autorización y categorización para funcionar, otorgada por la Subdirección de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento, los explotadores de locales o predios comprendidos en la Ley 8296, deberán anualmente acompañar a la Autoridad de Control, el plan de contingencia del mismo, debidamente aprobado por la Dirección de Bomberos del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza.

6) Los detectores de metales podrán ser de tipo móviles y/o fijos, deben contar con certificación del Organismo Técnico Oficial ya sea Nacional o Provincial que designe la Subdirección. Deberán ser ubicados en todos los ingresos de los establecimientos y/o eventos. La utilización de estos, estará a cargo del personal de seguridad del local y/o evento, los cuales tendrán el deber de inspeccionar a todos los asistentes. El personal de la autoridad de control inspeccionará el correcto estado, funcionamiento, ubicación y certificación de los mismos. Los titulares y/o explotadores del local y/o eventos, serán responsables por las fallas y/o deficiencias de los mencionados elementos.

7) El alcoholímetro estará a disposición de los asistentes al local y/o evento, deben estar certificados y calibrados ante el Organismo Técnico Oficial ya sea Nacional o Provincial que designe la

Subdirección. Los titulares de los locales comprendidos en la presente, deberán garantizar la precisión del resultado obtenido.

B) El pago del aforo o los aforos correspondientes, se realizará al menos diez días hábiles de anticipación al evento y/o apertura del local.

C) En caso de que la persona que solicita la autorización ya sea física o jurídica no sea la titular dominial del lugar donde se realiza el evento, deberá acompañar el instrumento jurídico donde se acredita la autorización por parte del titular para poder realizar la actividad y/o evento (locación, comodato, etc).

Puesto que las restricciones de horarios impuestas en el Artículo 8, Apartado A), inciso 5) e) en cuanto a sus horarios de apertura y admisibilidad resultan engorrosas, dificultan su cumplimiento y no tienen un impacto directo como medidas preventivas de accidentes.

Mendoza, 15 de febrero de 2023.

Gabriel Vilche

Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 8 de la Ley 8.296, reglamentada por Decreto N° 1.735/2017, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 8º - A los fines dispuestos por el Artículo 6 de la Ley 8296 y sus modificatorias, se establecen los siguientes plazos y requisitos: Toda persona física o jurídica que pretenda obtener categorización y autorización para funcionar de un local y/o evento, por parte de la Subdirección de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento, deberá acreditar ante este organismo:

A) La totalidad de los requisitos establecidos por la Ley 8296 y sus modificatorias así como lo dispuesto por el presente:

1) La solicitud de autorización para funcionar, que se peticione ante la Autoridad de Aplicación de acuerdo a lo previsto por la Ley 8296 y modificatorias, por las personas físicas o jurídicas, deberá estar cumplimentada con la totalidad de requisitos establecidos legalmente.

2) El cartel debe ser ubicado en un lugar perfectamente visible e iluminado. Las dimensiones, deberán ser como mínimo de un metro de ancho por un metro de largo. El personal de la autoridad de control, inspeccionará el correcto estado y ubicación de los mismos.

3) El titular del local y/o evento deberá comunicar y acreditar ante la Subdirección de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento, su decisión al respecto. Podrán exigir a los usuarios, el pago del costo de las comunicaciones. El importe, no podrá exceder el costo normal de la llamada con más de un 20% de recargo, debiendo a tal fin tener a la vista de los asistentes, las tarifas de las compañías prestadoras del servicio y el precio del minuto.

4) La póliza correspondiente al Seguro de Responsabilidad Civil contractual y extracontractual exigido, se determinará en función del factor ocupacional, otorgado por órgano competente al momento de proceder a la habilitación del local y/o lugar del evento.

5) El responsable del establecimiento deberá informar a la Subdirección de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento, si la difusión del Plan de Contingencia del local o predio, será a través de las pantallas del local o del equipo de sonido que éste posea. Para la difusión del Plan de Contingencia del mismo, se deberá tener presente la categorización y autorización otorgada por la Subdirección de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento, en los siguientes horarios:

a) Eventos y/o locales para mayores de edad: apertura para el ingreso veintitrés horas (23:00); cierre de taquilla e ingreso dos horas treinta minutos (2:30); cierre de venta de bebidas alcohólicas cuatro horas treinta minutos (4:30) y cierre y finalización seis horas treinta minutos (6:30).

b) Eventos y/o locales categoría (M-17): horario máximo de ingreso cero hora (0:00); horario para cierre y finalización cinco horas, (05:00).

c) Eventos y locales categoría Matinée: horario máximo de ingreso veinte horas (20:00), horario máximo de cierre y finalización cero horas (00:00).

d) Recital y/o concierto: Deberá difundirse antes de comenzar el evento.

e) Eventos o festejos de Fin de Curso o Egresados: horario de apertura: libre; cierre de expendio de bebidas alcohólicas dos horas, treinta minutos (02:30); cuatro horas, treinta minutos (04:30) horarios de cierre y finalización.

f) Eventos y/o locales para mayores de edad y/o menores de edad realizados en horarios diurnos y/o especiales: serán difundidos, conforme al horario dispuesto en la correspondiente autorización y

categorización para funcionar, otorgada por la Subdirección de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento del Ministerio de Seguridad.

g) Festejos estudiantiles, realizados en horario diurnos y/o especiales: los mismos serán difundidos, conforme al horario dispuesto en la correspondiente autorización y categorización para funcionar, otorgada por la Subdirección de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento, los explotadores de locales o predios comprendidos en la Ley N° 8296, deberán anualmente acompañar a la Autoridad de Control, el plan de contingencia del mismo, debidamente aprobado por la Dirección de Bomberos del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza.

6) Los detectores de metales podrán ser de tipo móviles y/o fijos, deben contar con certificación del Organismo Técnico Oficial ya sea Nacional o Provincial que designe la Subdirección. Deberán ser ubicados en todos los ingresos de los establecimientos y/o eventos. La utilización de estos, estará a cargo del personal de seguridad del local y/o evento, los cuales tendrán el deber de inspeccionar a todos los asistentes. El personal de la autoridad de control inspeccionará el correcto estado, funcionamiento, ubicación y certificación de los mismos. Los titulares y/o explotadores del local y/o eventos, serán responsables por las fallas y/o deficiencias de los mencionados elementos.

7) El alcoholímetro estará a disposición de los asistentes al local y/o evento, deben estar certificados y calibrados ante el Organismo Técnico Oficial ya sea Nacional o Provincial que designe la Subdirección. Los titulares de los locales comprendidos en la presente, deberán garantizar la precisión del resultado obtenido.

B) El pago del aforo o los aforos correspondientes, se realizará al menos diez días hábiles de anticipación al evento y/o apertura del local.

C) En caso de que la persona que solicita la autorización ya sea física o jurídica no sea la titular dominial del lugar donde se realiza el evento, deberá acompañar el instrumento jurídico donde se acredita la autorización por parte del titular para poder realizar la actividad y/o evento (locación, comodato, etc).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de febrero de 2023.

Gabriel Vilche

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 82729)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de ley busca establecer pautas para que los pagos con tarjetas de Crédito y Débito sean seguros.

La necesidad de Pago Seguro se justifica por el creciente uso de tarjetas en las transacciones financieras, que es acompañado a la vez por el aumento de los delitos relacionados con el fraude de tarjetas y el robo de datos personales.

La seguridad de los pagos es un aspecto crucial en la economía y en la vida cotidiana de las personas, ya que una transacción fraudulenta puede tener graves consecuencias económicas y personales. Además, el uso de tarjetas de crédito y débito es cada vez más común y se espera que continúe creciendo en el futuro, en reemplazo del dinero en efectivo. Quizás en algún momento no muy lejano, el uso de los medios de pagos digitales ya no requieran de un plástico identificador o tarjeta. Pero hasta ese momento, proteger a la población para que pueda consumir con la tranquilidad de que pagar con tarjeta es seguro es urgente.

La seguridad en las transacciones financieras es fundamental para garantizar la confianza de los consumidores en el sistema de pagos. Sin embargo, en los últimos años, han aumentado los casos de Skimming, clonación de tarjetas, estafas con tarjetas y robo de datos personales. Estos delitos pueden

tener graves consecuencias para las víctimas, incluyendo la pérdida de dinero y la violación de la privacidad y la seguridad de la información personal.

Es importante tener medidas de seguridad en el uso de tarjetas de crédito y débito, como revisar periódicamente estados de cuenta y reportar cualquier actividad sospechosa de inmediato ya que los datos robados pueden ser utilizados para realizar compras fraudulentas o para cometer otros delitos financieros.

La facilidad y conveniencia de hacer compras en línea ha hecho que cada vez más personas compren en línea, pero esto también ha aumentado la exposición a posibles ataques de hackers y delincuentes cibernéticos. Las empresas y comercios que se dedican a la venta digital, incluyendo a los bancos y entidades financieras, invierten considerables recursos para desarrollar sistemas de ciberseguridad que protejan no solo su seguridad sino también la de sus clientes.

Pero existe un punto en donde no es la tecnología el problema sino más bien, la interacción entre humanos la que da lugar a momentos que pueden ser aprovechados para obtener datos sensibles. Los delincuentes pueden obtener acceso a información confidencial, como nombres de usuario, contraseñas, información de tarjetas de crédito y números de seguro social, a través de diversos métodos, como el phishing o el skimming.

El "Skimming" es una forma de robo de datos de tarjetas de crédito o débito. Se lleva a cabo mediante el uso de dispositivos electrónicos ilegales, conocidos como "skimmers", que se colocan en cajeros automáticos, terminales de punto de venta (POS) u otros dispositivos de pago. Estos dispositivos capturan información sensible como el número de tarjeta, la fecha de vencimiento y el código de seguridad. Y sirven para realizar una réplica de la tarjeta en sí. Pero además de esta técnica, actualmente con contar con una fotografía de la tarjeta y del Documento de identidad de la persona, se pueden realizar compras de manera digital.

Entonces el robo de datos o de tarjetas, termina afectando también a los comercios, ya que las compras en línea suelen ser más vulnerables a estafas con tarjetas, ya que los delincuentes al clonar fácilmente la información de una tarjeta de crédito, en la mayoría de los casos, se utilizan para hacer compras en línea a cargo del "estafado".

Por esta razón, es necesario contar con una legislación que establezca medidas de seguridad para garantizar la protección de los datos y el dinero de los consumidores en las transacciones financieras a la hora de pagar con tarjeta.

Mendoza, 16 de febrero de 2023.

Daniela García
Paula Zelaya
María José Sanz

Artículo 1º - Objeto: La presente ley tiene como objeto promover transacciones de pago seguro con tarjetas de crédito y débito en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, y prevenir estafas y sustracción de datos.

Art. 2º - Pago Seguro. Todas las transacciones de pago con tarjetas de crédito o débito deben realizarse en presencia del cliente, ya sea que el dispositivo de cobro se acerque al cliente o que éste se acerque a donde se encuentra el dispositivo de cobro.

Art. 3º - Obligación: Los establecimientos que comercializan bienes y/o servicios deben contar con dispositivos de cobro de tarjeta de crédito y débito accesibles al público que permitan a los clientes pagar por sí mismos con tarjetas de crédito y/o débito sin intervención de terceros.

En aquellos establecimientos donde el pago de la compra no se realice en líneas de caja o mostrador, se debe contar con dispositivos inalámbricos que puedan alcanzarse a los clientes para que éstos paguen con tarjeta de crédito y/o débito por sí mismos.

Art. 4º - Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente la Secretaría de Industria y Comercio del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza o el organismo que en el futuro la reemplace.

Art. 5º - Sanciones: El establecimiento comercial que no disponga de dispositivos de cobro de tarjeta de crédito y débito accesibles al público o móviles para permitir a los clientes para pagar por sí mismos las

tarjetas de crédito y/o débito sin intervención de terceros en los plazos definidos por la reglamentación de la presente, será sancionado con multas de 100 a 1000 UF según lo disponga la Dirección de Defensa al Consumidor. Las denuncias sobre el incumplimiento de la presente Ley podrá obrarse por los medios dispuestos por la Dirección de Defensa del Derecho del Consumidor.

Art. 6º - Prevención: Campaña Pública: La autoridad de aplicación realizará campañas de concientización sobre el pago seguro con tarjetas de débito y crédito en medios masivos de comunicación y/o en las redes oficiales de la Provincia.

Art. 7º - De forma.

Mendoza, 16 de febrero de 2023.

Daniela García
Paula Zelaya
María José Sanz

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 82733)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto tiene como objeto regular el traspaso ordenado entre un gobierno saliente y uno entrante. Sostenemos que un traspaso ordenado debe estar guiado por los principios de transparencia activa, conveniencia, oportunidad y previsibilidad. La Constitución Nacional y nuestra Constitución Provincial adoptan para el gobierno la forma representativa republicana federal. Germán J. Bidart Campos en sus palabras nos señala que la forma de gobierno republicana tiene las siguientes características: división de poderes; elección popular de los gobernantes; temporalidad del ejercicio del poder; publicidad de los actos de gobierno; responsabilidad de los gobernantes e igualdad ante la ley.

Este proyecto busca el fortalecimiento de nuestro sistema de gobierno en relación al ejercicio temporal del poder público y la consecuente necesidad de una transición ordenada entre la administración saliente y la entrante.

La temporalidad en el ejercicio de poder comprende espacios de transición entre un gobierno y otro y, que dichos períodos pueden ser entendidos como eventos políticos y comunicativos que consisten en el traspaso de mando que otorguen la posibilidad, al nuevo gobernante electo, de conocer y recibir del gobernante saliente toda la información necesaria para la implementación, previsión y elaboración del nuevo programa de gestión, ello en un ideal, pero también ha habido casos que ello no ha sucedido.

En este marco se entiende que los funcionarios del gobierno saliente y los representantes del gobierno electo deben cumplir los pasos legales pertinentes de manera ordenada y eficaz, absteniéndose de generar acciones que obstaculicen el proceso de transición gubernamental o perturben la normalidad de la gestión de los actos de gobierno. Los funcionarios del gobierno saliente deben tener la responsabilidad de cooperar con el proceso de transición y suministrar toda la información necesaria sobre el estado de la Administración central, organismos centralizados y/o descentralizados dependientes del Poder Ejecutivo Nacional. En tanto, frente a dudas, vacíos legales, ambigüedades o vaguedades referidos a los alcances de lo normado en este proyecto debe favorecerse la posición del gobierno electo.

Dichos períodos de transición a lo largo de la historia han generado inconvenientes, parálisis, perjuicios y gastos innecesarios que afectan a los gobiernos entrantes pero, fundamentalmente, al Estado, entendido éste como una organización permanente independientemente de la transitoriedad de los gobiernos de turno. Ejemplo de ello son los desacuerdos y desavenencias ocurridas durante la transición y traspaso de atributos del año 2015 pusieron en evidencia la ausencia de un marco normativo

sobre el tema, y la necesidad de fortalecer las alternancias democráticas presidenciales a través de procesos de transición reglados que limiten la discrecionalidad política y la arbitrariedad personalista.

Los presupuestos aquí plasmados constituyen disposiciones que pretenden fortalecer la salud democrática de nuestro estado en 3 extremos:

- Evitando que las alternancias de fórmulas de gobierno correspondiente a frentes electorales opositores produzcan afectaciones a futuras gestiones, comprometiendo un inicio eficiente de gestión gubernamental.

- Evitando que en caso de alternancia de una misma agrupación electoral el estado de cuentas y situación general de la provincia y la administración pública resulten invisibles e inaccesibles a la ciudadanía.

- Permitiendo a la ciudadanía comprender las implicancias de los procesos de alternancia del poder en un estado democrático.

Es en la alternancia de las funciones donde se constituye el eje central sobre el cual descansa el estado de derecho constitucional republicano y democrático; sin embargo nuestro ordenamiento jurídico carece de reglas procesales atinentes a la regulación del proceso de transición y traspaso de mando presidencial, que hoy reclaman una pronta ordenación de dicha cuestión, sobre todo la necesidad de poner a resguardo el normal y regular desenvolvimiento de la administración pública de los desencuentros políticos que pueden llegar a acontecer durante las instancias de transición y traspaso del mando.

El quiebre que se suscitó en el 2015 pretendiendo aparentar simplemente como una discusión protocolar y formalista entre las pretensiones personales de la presidente saliente Fernández y el presidente Macri, escondía en verdad tras de sí un grave atentado hacia el estado y hacia la ciudadanía, poniendo en crisis el inicio de una nueva gestión. A este evento le sucedieron diversos acontecimientos que hicieron luz sobre la fragilidad del contexto normativo que regula la transición y el traspaso. Nombramientos en el sector público, ausencia de datos de gestión, arbitrariedad y discrecionalidad en la información pública caracterizaron el último paso de mando.

Poder contar con un marco reglamentario como el aquí propuesto permite grandes avances en la transparencia, como por ejemplo:

- Generar un informe de gestión que permita a la ciudadanía conocer con claridad el detalle de su labor.

- Institucionalizar los procesos de transición y alternancia democrática ordenados y pacíficos como reglas y no simplemente como prácticas.

- Crear espacios de diálogo y cooperación transversal incluso entre frentes electorales contrarios.

- Permite publicitar a la ciudadanía el verdadero estado y condiciones en que inicia su gestión.

- Facilita una correcta evaluación de medidas y formulación de políticas públicas.

- Impide el retraso o dilación en el desarrollo regular de la función administrativa.

- Garantiza la continuidad de políticas públicas.

De ello propende a impulsar que la calidad de la transición resulta vinculante para el éxito de las primeras políticas o medidas adoptadas por el nuevo gobierno, en tanto un conocimiento verídico e integral sobre el estado de la administración al momento de iniciar una gestión permite la formulación y adopción de medidas acertadas.

La democracia se basa en el principio de la alternancia en el poder, y es por ello que varios países regulan lo que debe ocurrir durante el período entre la proclamación de la fórmula presidencial ganadora y el día de la asunción presidencial del nuevo mandatario. En ese orden de ideas, podemos observar que países como Canadá, Estados Unidos, Puerto Rico y Brasil entre otros, tienen regulaciones tendientes a asegurar la continuidad de la gestión del Estado delimitando el accionar del gobierno saliente en lo pertinente a decisiones presupuestarias, nombramientos y otros actos de gobierno.

En Estados Unidos, sancionó la Ley de Transición Presidencial en 1963 (Presidential Transition Act de 1963), modificada luego a través de dos enmiendas posteriores en 1998 y 2000. El sistema norteamericano propone una regulación taxativa tanto del mecanismo como del presupuesto asignado para el proceso que comienza el día siguiente a la elección y concluye dos meses y medio más tarde. Esta norma transparenta el uso de los fondos federales durante el proceso de transición, mediante la creación de la Oficina de Transición, encargada de proporcionar dichos fondos para financiar las transiciones. Dicha norma fue complementada con la Ley de Registro Presidencia de 1978, que establece algunos principios vinculados con el uso de información estratégica y confidencial del Estado, regulada por la Oficina de Registro de la Documentación que tiene por principal función supervisar el

traspaso de todos los documentos. No obstante, cabe destacar que dicho proceso comienza el día siguiente a la elección y concluye dos meses y medio más tarde

En Brasil, La transición fue institucionalizada a partir del año 2002 con el Decreto Presidencial N° 4.199 del presidente Fernando Henrique Cardoso. Tiempo más tarde se dictó el decreto N° 4.425 que establece la obligatoriedad para cada ministerio de elaborar libros y registros de transición, creando el portal de transición en internet. Ambos decretos se completan por un amplio catálogo de disposiciones como la Ley N° 10.609, que ordena la institución de equipo de transición, el Decreto N° 4.199 que reglamenta la información relativa a Administración Pública Federal a partidos políticos, alianzas y candidatos a la Presidencia de la Republica; y El Decreto N° 7.221 que define a la Transición Gubernamental “como el proceso que propicia las condiciones para que el candidato electo en el cargo de Presidente pueda recibir de su antecesor todos los datos e informaciones necesarias para la implementación de programas del nuevo gobierno”.

Puerto Rico en el año 2002 sanciona la “Ley del Proceso de la Transición del Gobierno” Ley 197 de 18 de agosto de 2002, que entre otras disposiciones contempla normas que limitan al presidente saliente a adoptar medidas presupuestarias de magnitud que comprometan a la futura gestión.

En Canadá existe un Comité de transición que empieza a trabajar entre 12 y 18 meses antes de la elección. Allí, la continuidad del gobierno es responsabilidad primaria del Secretario de Gabinete, un funcionario que no se retira con el gobierno saliente, y que es el encargado de proporcionar el asesoramiento sobre las actividades gubernamentales recientes, además de proporcionar reportes, informes, y documentos sobre las políticas estratégicas y la agenda de gobierno.

En nuestro país, las Provincias Neuquén, Corrientes y Córdoba cuentan con instrumentos legales para afrontar esta situación típica de un gobierno republicano y específicamente en nuestra provincia algunas normas disponen limitaciones en periodos eleccionarios. Podemos citar los ejemplos de Ciudad de Córdoba: ordenanza N° 12.523 del año 2016 de creación de la Comisión de Transición de gobierno y su decreto reglamentario.

Venado Tuerto: ordenanza N° 5136 del año 2019, que dispone regular el período de transición de las autoridades políticas en la ciudad.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la Ley 5.640 del “proceso de transición republicana” el 29/09/2016., cuya finalidad es regular el proceso de transición de la administración entre el gobierno en funciones y el gobierno electo en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Provincia de Neuquén: Ley 2720 del año 2010 que ordena el “Proceso de transición en los cambios de administración del gobierno provincial” obliga a los funcionarios públicos salientes a suministrar la información relevante que necesite la administración entrante

En Mendoza La Ley 7314 de responsabilidad fiscal tiene disposiciones especiales para las erogaciones en años de recambio de los ejecutivos en su art 46.

La transición constituye un proceso integral, amplio y transversal que envuelve el conjunto de acciones y procedimientos que van a llevarse adelante en el periodo comprendido desde la proclamación del gobernador y los 10 días posteriores a la toma efectiva del cargo. El alcance de este proyecto se sitúa sobre todo el Sector Público Provincial, esto es, la Administración Provincial (Administración Central y los Organismos Descentralizados), las Empresas y Sociedades del Estado (Empresas del Estado, las Sociedades del Estado, las Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, las Sociedades de Economía Mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado provincial tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias), los Entes Públicos con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio donde el Estado provincial tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado provincial.

La comité de transición que propone este proyecto constituye el eje central de este proceso, entendido como un espacio de diálogo y de consulta permanente entre el gobierno electo y el gobierno saliente, que interactúen periódicamente. Los espacios de diálogo entre comités de transición actúan como un mecanismo de consulta institucionalizado entre ambos elencos de gobierno Así, la función de este órgano consiste en relevar, sistematizar, procesar y publicar toda la información esencial para conocer el estado de la administración pública al momento de iniciar una gestión.

La propuesta aquí acompañada no sólo constituye un mecanismo de modernización democrática institucional, sino que persigue también el propósito de revertir la desconfianza ciudadana y la afectación sobre la propia administración pública, ofreciendo las herramientas necesarias para prevenir

desencuentros políticos que atenten contra el Estado. En consecuencia, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 17 de febrero de 2023.

María José Sanz
Daniela García

Artículo 1° - El objeto de la presente Ley es establecer las condiciones y mecanismos adecuados, que garanticen un traspaso de la gestión ordenada, responsable y transparente entre el Gobierno provincial saliente y el entrante, en el que las autoridades provinciales en ejercicio tienen la obligación de suministrar a las autoridades provinciales electas la información pertinente sobre el estado general de la Administración, que permita iniciar la transición hacia el traspaso de gobierno.

Art. 2° - A los efectos de la presente Ley, se entiende por transición al proceso de cambio de la administración del Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza. Se inicia con la convocatoria del Poder Ejecutivo al acto eleccionario y culmina tres meses después de la asunción del nuevo gobierno, independientemente de que ambas administraciones sean de un mismo partido político. Se divide en diferentes etapas:

- i. Etapa Pre Electoral: se inicia con la convocatoria del Poder Ejecutivo al acto eleccionario y finaliza el día de las elecciones generales provinciales.
- ii. Etapa de Traspaso: se inicia el día siguiente de la proclamación de la fórmula ganadora con el escrutinio definitivo y finaliza el día de la asunción del/ la gobernador/a electo.
- iii. Etapa Post Asunción: se inicia el día siguiente de la asunción y finaliza los tres meses posteriores.

Art. 3° - Las disposiciones de esta ley se aplican a la Administración Central y a los Organismos centralizados y descentralizados, entes autárquicos, comprendiendo a las Instituciones de la Seguridad Social, a las Empresas y Sociedades del Estado, a las Sociedades Anónimas con participación Estatal mayoritaria, a las Sociedades de Economía Mixta, y todas aquellas en las cuales el Estado Provincial tenga participación en el capital o en la formación de las decisiones societarias, a los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes o fondos del Estado Provincial, y a los entes ínter jurisdiccionales.

Art. 4° - Los principios que rigen la presente Ley son:

- Principio de previsibilidad: todos los actos de traspaso de gobierno deben ser reglamentados. La forma de traspaso y la documentación producida para tal efecto debe anticiparse al proceso de traspaso.
- Principio de buena fe: Los/as funcionarios/as del gobierno saliente y los/las representantes del gobierno electo cumplirán los pasos legales pertinentes de manera ordenada y eficaz, absteniéndose de generar acciones que obstaculicen el proceso de transición gubernamental o perturben la normalidad de la gestión de los actos de gobierno.
- Principio de transparencia activa: Los sujetos obligados deben mantener a disposición permanente y de forma actualizada, como mínimo, la información, de acuerdo con lo que esta ley determina.
- Principio de cooperación: Los/as funcionarios/as del gobierno saliente tienen la responsabilidad de cooperar con el proceso de transición y suministrar toda la información pertinente sobre el estado de la administración central, organismos centralizados y/o descentralizados dependientes del Poder Ejecutivo de la Provincia. Frente a dudas, vacíos legales, ambigüedades o vaguedades referidos a los alcances de la presente Ley, se favorecerá la posición del gobierno electo.
- Principio de oportunidad y conveniencia: Los actos de gobierno tales como las designaciones de personal y funcionarios de los organismos centralizados y descentralizados y de las empresas del estado del Poder Ejecutivo Provincial, las medidas presupuestarias, los contratos y los convenios firmados, cualquiera sea su forma, firmados en los últimos 3 trimestres de gestión del Gobierno saliente, podrán ser sometidos a revisión por la Cámara de diputados y/o de Senadores dentro de los 100 días de asumida la gobernación.

Art. 5° - La Autoridad de Aplicación de la presente Ley es el/la de Ministro/a de Gobierno, Trabajo y Justicia del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 6° - El/la Ministro/a de Gobierno, Trabajo y Justicia conformará un comité de transición con los siguientes integrantes:

- a) Ministro/a de Gobierno, Trabajo y Justicia;
- b) Ministro/a de Hacienda y Finanzas;
- c) Grupo de cinco representantes del gobierno saliente, deberán ser autoridades con cargo no inferior a Director y todos los integrantes del comité desempeñarán sus tareas ad honorem;
- d) Grupo de cinco representantes del gobierno entrante.

Art. 7° - Serán responsabilidades del ministro/a de Gobierno:

- a) Actuar como facilitador del proceso de transición procurando su desarrollo dentro de los principios de la presente Ley y contactar a los/as responsables técnicos adecuados para la cooperación necesaria.
- b) Articular las reuniones entre los grupos de representantes de los gobiernos saliente y entrante.
- c) Velar por el cumplimiento de todos los actos simbólicos de entrega de mando, de conformidad con los usos, costumbres y/o reglamentos de protocolo existentes.
- d) Preparar el cronograma de actividades de gestión para la transición en curso y publicarlo en el sitio web del Ministerio de Gobierno.

Art. 8° - Serán responsabilidades del Ministro de Hacienda y Finanzas:

- a) Reunir los informes de gestión conforme lo dispuesto en el Artículo 14.
- b) Intimar a los funcionarios responsables a entregar sus informes de gestión en el plazo indicado en el Artículo 15.
- c) Controlar que los informes de gestión cumplan con los contenidos establecidos por la presente Ley.
- d) Garantizar que la información proporcionada cumpla con los estándares de control presupuestario, contable, financiero, económico, patrimonial, legal y de gestión vigentes en las rendiciones ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.
- e) Solicitar los informes complementarios al resto de las dependencias del Ejecutivo de la Provincia sobre cualquier tema de interés, a pedido del grupo de representantes del gobierno electo.
- f) Requerir información específica por cuestiones de gestión urgentes que requieran una continuidad para evitar posibles contingencias naturales, sociales o de infraestructura.
- g) Facilitar la obtención de la información a las autoridades entrantes.

Art.9° - El Poder Ejecutivo saliente deberá conformar y anunciar públicamente un grupo de representantes, en un plazo no mayor a las cuarenta y ocho horas posteriores al inicio de la etapa de transición según lo indica el artículo 2° de la presente Ley, que deberá formalizar la planificación del proceso, definiendo sus objetivos, actividades y cronograma de ejecución. En la etapa pre electoral del art 2° deberá incluir un programa preparatorio al que asistirán los representantes de las distintas áreas del gobierno, quienes serán informados acerca de la planificación instrumentada por el Comité de Transición Saliente.

Los miembros del Comité de Transición Saliente serán publicados en el Boletín Oficial. La conformación voluntaria no podrá ser mayor a cinco representantes designados, dentro de los cuales deberán estar representados, sin excepción, el Ministerio de Economía y Energía y Ministerio de Planificación e Infraestructura.

Art. 10 - Responsabilidad del grupo de representantes del gobierno saliente. Serán responsabilidades del grupo de representantes del gobierno saliente:

- a. Guiarse con diligencia en virtud de los principios del Artículo 4° de la presente Ley.
- b. Asistir a las reuniones pautadas en el marco del Comité de Transición.
- c. Realizar informes complementarios de interés del grupo de representantes del gobierno entrante.
- d. Coordinar los Informes de Gestión elaborados por cada unidad administrativa
- e. Designar un responsable de la transición por cada ministerio y área bajo su jurisdicción en cada unidad administrativa.

f. Capacitar y atender solicitudes de los miembros del Comité Entrante.

Art. 11 - Al día siguiente del escrutinio definitivo quien obtenga la cantidad de votos necesarios para ser proclamado gobernador electo, enviará a los miembros de su Comité de Transición Entrante a los fines de coordinar el proceso de traspaso.

Art. 12 - Serán responsabilidades del grupo de representantes del gobierno entrante:

- a. Guiarse con diligencia en virtud de los principios del artículo 4° de la presente Ley.
- b. Asistir a las reuniones pautadas en el marco del Equipo de Transición.
- c. Requerir al Ministro/a de Hacienda y Finanzas los informes de gestión del Artículo 15° e informes complementarios que sean de interés o se vinculen a cuestiones de gestión urgentes.
- d. Suscribir y elaborar el Informe Final de Transición.

Art. 13 - Todos los/as funcionarios/as de los primeros niveles de la Administración Central, los organismos centralizados y descentralizados entes autárquicos, comprendiendo a las Instituciones de la Seguridad Social, a las Empresas y Sociedades del Estado, a las Sociedades Anónimas con participación Estatal mayoritaria, a las Sociedades de Economía Mixta, y todas aquellas en las cuales el Estado Provincial tenga participación en el capital o en la formación de las decisiones societarias, a los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes o fondos del Estado Provincial, y a los entes Inter. jurisdiccionales, están obligados a presentar informes de gestión de acuerdo con los contenidos establecidos en la presente Ley.

Art. 14 - Contenido. Los informes de gestión tienen carácter de declaración jurada y deben contener, como mínimo, la siguiente información:

- a) Estructura, organigrama y competencias
- b) Los planes, proyectos o programas correspondientes al área durante la última gestión;
- c) La situación presupuestaria y financiera, detalle de los préstamos financieros en gestión, otorgados y solicitados, nivel de endeudamiento total, especificando las obligaciones de corto plazo y el estado de deuda con los proveedores, con el detalle de todas las obligaciones pendientes de pago y estado de negociación o propuesta refinanciamiento existentes, desagregado por cada unidad ministerial y sus dependencias;
- d) Un inventario de bienes, depósitos, disponibilidades monetarias y obligaciones exigibles;
- e) Los recursos humanos distribuidos por organismos descentralizados, ministerios, secretarías direcciones, personal de la planta permanente y transitoria u otra modalidad de contratación, detallando sus respectivas funciones remuneración
- f) La situación de todos los procesos judiciales y extrajudiciales en los que organismos descentralizados, ministerios, secretarías y direcciones sean parte;
- g) Un listado de todas las contrataciones públicas, licitaciones, concursos, obras públicas, adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en curso o pendientes, especificando características, montos y proveedores;
- h) El estado en que se encuentran los permisos, autorizaciones y/o concesiones de servicios obras otorgadas por el área;
- i) Las cuestiones de gestión que revistan carácter urgente, entendiéndose como tales aquellos asuntos que requieran toma de decisiones, tratamiento o atención prioritaria dentro de los treinta (30) días de finalizado el período de transición.
- j) Inventario de Activos Digitales internos o externos entendiéndose estos últimos como todas las aplicaciones, bases datos, sitios, cuentas, perfiles y dominios, que representan al Estado Provincial en el ámbito digital y sean propiedad del mismo con sus respectivas claves de acceso.

Los informes de gestión podrán hacer referencia a la información publicada o disponible de acceso público vía Web

Art. 15 - Los informes de gestión deben ser presentados por los/as funcionarios/as correspondientes desde el comienzo de la etapa de transición indicado en el Artículo 2° hasta quince (15) días antes de la asunción del nuevo gobernador. El/la Ministro/a de Hacienda y Finanzas intimará a los funcionarios responsables a su cumplimiento.

Art. 16 - El informe final de transición será confeccionado por el grupo de representantes del gobierno electo y contendrá un análisis de la información recabada en general y del funcionamiento del proceso

de transición en particular. Dicho informe será girado a la Legislatura de la Provincia de Mendoza y publicado en la página Web del Gobierno de la Provincia, dentro de los tres (3) meses posteriores a la finalización del proceso de transición, este deberá contemplar la información recibida del gobierno anterior y el estado de situación de los organismos y entidades comprendidas en el artículo 3º de esta ley al momento del traspaso de mando, destacando si de la confrontación de los informes con la situación real surgieron diferencias o irregularidades.

Art. 17 - El informe de transición y demás informes adicionales presentados son de carácter público y la Comité promoverá su amplia difusión; debiendo ser registrados para su conservación. El contenido del Informe de Transición podrá ser consultado por cualquier persona, en las condiciones que la reglamentación determine.

Art. 18 - Procedimiento relacionado con información confidencial. La información clasificada como confidencial, estará reservada única y exclusivamente al Gobernador saliente y al Gobernador electo, no pudiendo ser publicada.

Art. 19 - Se podrán celebrar desde el Ejecutivo Provincial Convenios de Servicios de Asistencia Técnica con las Universidades nacionales, provinciales o privadas u otras instituciones de enseñanza pública, ya sean nacionales, provinciales, municipales o privadas a fin de que las mismas puedan actuar con veedores externos y conformar una mesa de análisis para la elaboración del informe final.

Art. 20 - Aquellos funcionarios obligados que no cumplieran con las disposiciones de la presente Ley incurrirán en falta grave conforme el régimen laboral administrativo. El incumplimiento de la presente ley será equivalente al delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público. Las exigencias establecidas del presente artículo no son obstáculos para la determinación de las responsabilidades civiles, políticas y penales que según el caso pudieran corresponder. El Comité de Transición Saliente y cualquiera de sus miembros podrán ser demandados si no cumplieran con la presente ley.

Art. 21 - EL presidente de la Honorable Cámara de Diputados y el Vice Gobernador en su carácter de presidente de la Honorable Cámara de Senadores en el plazo dispuesto en el artículo 2 deberán elaborar un informe de gestión conforme lo dispuesto en el artículo 15º, el mismo será recepcionado por las nuevas autoridades quienes deberán elaborar un informe final el que contendrá un análisis de la información recabada en general y del funcionamiento del proceso de transición en particular. Dicho informe será girado a la Legislatura de la Provincia de Mendoza y publicado en la página Web del Gobierno de la Provincia, dentro de los tres (3) meses posteriores a la finalización del proceso de transición, este deberá contemplar la información recibida del gobierno anterior y el estado de situación de las respectivas Cámaras al momento del traspaso de mando, destacando si de la confrontación de los informes con la situación real surgieron diferencias o irregularidades.

Art. 22 - Invitase a los Municipios a adherir a la presente ley.

Art. 23 - De forma.

Mendoza, 17 de febrero de 2023.

María José Sanz
Daniela García

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 82735)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de ley, cuyo objeto es crear un programa de voluntariado telefónico que sirva de orientación, contención e información al Adulto Mayor, con el fin de prevenir situaciones de desprotección, sobre la integridad física y mental de los Adultos Mayores en el marco de los Derechos Humanos.

Uno de los aspectos más importantes al tratar el tema de la vejez es su situación social, es decir, todas las relaciones que tiene el anciano con los demás (amigos, familia, etc.) así como ellos guardan las relaciones con el mismo.

En la vejez se evidencia una fuerte influencia de aspectos sociales, lo cual refuerza el hecho de que la sociedad junto con la cultura limita y obstaculizan en buena medida una vida óptima.

Al llegar a determinada edad el individuo trae a la vejez una serie de experiencias que no pueden cambiarse y que deben integrarse a las circunstancias actuales; este proceso genera sentimientos o de integridad o de desesperación.

Estas crisis se plantean en una sociedad donde el anciano sufre cambios en su imagen y deterioro fisiológico a la vez que le atañen aspectos sociales que son pérdida del papel que desempeñaba; ya que la jubilación es obligatoria desplazándolo, para dar lugar a otros y tienen que renunciar a las satisfacciones que da el trabajo y muy a menudo también pierde seguridad económica.

La pérdida de la pareja, la falta de contacto con los pares, la ausencia de los hijos, en definitiva: la soledad en que muchas veces vuelve al adulto mayor un sujeto ensimismado, que lo lleva a preocuparse por sí mismo y a velar cada vez más sus necesidades personales.

Ya no trata de cambiar su medio sino que adopta una actitud pasiva hacia él; esto produce una conducta abatiéndose, a veces, y terminando en depresión y es considerada erróneamente, un aspecto natural de esa etapa de la vida.

La depresión en los ancianos, si no se diagnostica ni se trata, provoca un sufrimiento innecesario para el anciano y para su familia.

La comunicación con los miembros de la familia, los amigos, los vecinos, los compañeros y los grupos comunitarios es fundamental para la salud en todas las edades, pero más aún en la vejez, ya que es más probable que las personas mayores pierdan a sus seres queridos y amigos y sean más vulnerables a la soledad, al aislamiento social y a la disponibilidad de un grupo social más reducido.

En estos casos el sujeto que interviene en la comunicación telefónica ayuda a asesorarlo y, al ser en forma anónima, contribuye entre otras cosas a las políticas de protección frente a la violencia y el abuso de mayores que son factores fundamentales de protección del entorno social contribuyendo a mejorar la salud, la independencia y el bienestar en la vejez.

Se deben aumentar las medidas preventivas que influyan en la familia para que le brinden un mayor afecto a sus adultos mayores y por ende este pueda mantener una buena salud mental y mejor calidad de vida.

En el mundo entero los servicios sociales poco a poco van aumentando los esfuerzos por desarrollar programas de atención a los ancianos. Algunos de ellos son bien conocidos como el que patrocina vacaciones y viajes para las personas mayores en diferentes puntos del país a precios relativamente económicos, o programas municipales, donde los mayores pueden realizar actividades de ocio y entretenimiento además de fomentar las relaciones sociales con otras personas de su edad.

Este programa de escucha, atención e información contribuirá decididamente en el cuidado de nuestros adultos mayores debido al posible contacto permanente con ancianos. No debemos olvidar que el apoyo familiar y social son dos factores muy importantes de prevención.

Sin más, solicito a mis pares la sanción de este proyecto por los fundamentos antes enunciados y por las consideraciones que al momento de su tratamiento se expongan.

Mendoza, 17 de febrero de 2023.

Néstor Márquez

Artículo 1º - Créase un programa de voluntariado que brinde el Servicio Telefónico de Orientación y Contención al Adulto Mayor (Se.T.O.C.A.M.), con el fin de prevenir situaciones de desprotección, sobre la integridad física y mental de los Adultos Mayores en el marco de los Derechos Humanos.

Art. 2º - Serán objetivos de la presente ley:

- a) Ofrecer orientación, información y ayuda al adulto mayor;
- b) Brindar contención y escucha sobre sus realidades personales;

c) Orientar al adulto mayor en caso de maltrato institucional o familiar, e informar para su corroboración a las autoridades pertinentes.

Art. 3º - El Programa Se.T.O.C.A.M. dependerá del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes del Gobierno de Mendoza, el cual deberá proveer los fondos para la prestación y efectivo cumplimiento de la presente ley, dentro del plazo de un año de promulgada la presente ley.

Art. 4º - El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes tendrá a su cargo la selección, el entrenamiento y el control de personal que preste servicio en el programa.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 17 de febrero de 2023.

Néstor Márquez

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE SALUD PÚBLICA

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 82716)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de declaración tiene como objetivo solicitar la distinción legislativa a los presentadores de la Fiesta Nacional de la Vendimia: Dory Andreoni, Celia Astargo, Susana Fontemacchi, Lila Levinson, Stella Maris Russó, Andrés Areco, Raúl Marín, Carlos Marcelo Sicilia, Rodolfo Suden y Sergio Grass por su contribución a la cultura de Mendoza.

Este año la fiesta máxima de los mendocinos cumple 87 años con una vigencia indiscutida. Parte de esa historia son las voces que animaron sus noches y construyeron esta identidad que sigue convocando a miles de turistas del país y del mundo.

Este año, en solo en un día se agotaron las entradas en venta on line sin conocerse la grilla de artistas, lo que habla de la importancia y de la atracción de nuestra tradición.

Los animadores, así como los actores, los bailarines y las estrellas de la música que constituyen la fiesta, son cada uno de ellos la materia que aviva nuestra cultura en homenaje a la tierra y la vid, por lo que merecen su reconocimiento.

Mendoza, 13 de febrero de 2023.

José Videla
Jorge Difonso
Mauricio Torres

Artículo 1º - Otórguese la distinción legislativa a los presentadores decanos de la Fiesta Nacional de la Vendimia, Dory Andreoni, Celia Astargo, Susana Fontemacchi, Lila Levinson, Stella Maris Russó, Andrés Areco, Raúl Marín, Carlos Marcelo Sicilia, Rodolfo Suden y Sergio Grass por su contribución a la cultura de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de febrero de 2023.

José Videla
Jorge Difonso
Mauricio Torres

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82718)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto, tiene por objeto solicitar la creación de una Comisión Nacional Formadora de Precios Vitivinícolas

Defendamos el precio de nuestra Uvas: ese es el objetivo del presente proyecto. Y para tal ocasión creemos necesarios solicitar al congreso de la Nación el tratamiento y aprobación de una iniciativa que lleva algunos años sin resolverse.

La creación de la COMISION NACIONAL FORMADORA DE PRECIOS VITIVINICOLAS fue presentado el 3 de julio de 2014 en la Cámara de Diputados de la Nación bajo el Expediente 5214-D-2014, con el objetivo de actuar en la formación de precios mínimos para la uva, vino y mosto de uva.

Esto es establecer precios mínimos justos y consensuados a la uva, el vino y el mosto de uva, ni más ni menos que reclamar representatividad de los pequeños y medianos productores en la fijación de los precios de nuestra materia prima.

Creemos que el simple hecho de participar, hace que también se vean comprometidos a aportar información, para que puedan determinarse los respectivos costos de producción de uva, elaboración de vino, vinculándolos al resto de la cadena comercial en cuanto a su rentabilidad, para determinar una ganancia adecuada, que se sumara al costo, para el establecimiento de precios mínimos para la compraventa uva, vino y mosto de uva.

Como consecuencia de la actualidad en la determinación de precios, encontramos totalmente afectada la sustentabilidad del productor primario, lo que constituye una fuerte amenaza a la industria, que puede en consecuencia tomarse inviable, y esto porque los productores trataran, en la medida que puedan, mantenerse dentro del sistema y de esta forma aumentar la producción de sus uvas, y obtener mayor rentabilidad por hectárea, sabedores que esto significa disminuir la calidad enológica de los vinos.

Las principales características de la industria vitivinícola, son las que la convierten en industria madre sustento de otras, con un impacto socioeconómico de trascendental importancia para Mendoza, y también en el resto de las provincias vitivinícolas.

En ese entonces, año 2014 la superficie cultivada era de 223.034 has., pero entre 1982 y 1992, se erradico el 36% de la producción, principalmente de vides de baja calidad. A partir de 1992, se inicia un proceso de recuperación de vides de calidad conformando la estructura actual de producción.

En otro sentido debemos destacar también, que más del 60% de la producción, está conformada por productores de menos de 10 has., por lo que son muchas las personas involucradas directa e indirectamente en ésta industria.

Por otro lado, algo sumamente llamativo y preocupante fue la disminución del consumo de vino que paso de los 80 litros per cápita en la década del 70, a casi 30 litros per cápita en el año 2006. Además, Argentina es el 7mo consumidor de vinos del mundo, y el 5to productor de uvas, lo que nos convierte en un importante país en la industria vitivinícola mundial. Es evidente que se requiere una mayor participación del sector productivo en la toma de decisiones, y en las instituciones claves de la industria.

Por estos breves fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que solicito la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de febrero de 2023.

Jorge Difonso
Mauricio Torres

Artículo 1º - Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el tratamiento y aprobación del expediente 5214- D- 2014, denominado CREACION DE LA COMISION NACIONAL FORMADORA DE PRECIOS VTIVINICOLAS, con el objetivo de actuar en la formación de precios mínimos para la uva, vino y mosto de uva.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de febrero de 2023.

Jorge Difonso
Mauricio Torres

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82721)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Nadie duda, ni desconoce que una sociedad madura y responsable se manifiesta por el respeto, inclusión, importancia y lugar que asigna a la educación e instrucción de todas las personas, en procura de que esas personas puedan vivir una vida plena, desarrollando sus capacidades e intereses, lo que hace a una sociedad diversa, culta y comprometida.

Con esa idea, es que continuamos con las visitas a distintos establecimientos educativos pertenecientes a la DGE, a los fines de tomar contacto directo con la realidad que viven las escuelas y lograr que los niños, niñas y adolescentes tengan condiciones dignas para desarrollar sus actividades intelectuales cotidianas.

En esta ocasión, concurrimos a la Colonia Educativa N°2 "Carrizal", ubicada en el Distrito de El Carrizal, Departamento de Luján de Cuyo, a 800 metros de la presa, en un terreno mágico, extraño por la configuración de sus relieve, importante yacimiento paleontológico, donde los niños, niñas y adolescentes se sienten aventureros en búsqueda de la tierra perdida rodeado de una belleza desconocida, de vegetación agreste y grata a la vez que despierta sueños de aventuras. Todo, apoyado por un museo que reúne piezas de arqueología, etnología, ciencias naturales y paleontología que dicen al aventurero la historia de la zona. La disponibilidad es de 85 plazas.

El establecimiento está en excelentes condiciones en cuanto a su infraestructura, materiales y limpieza, pero desde hace ya 3 años tienen graves problemas con el agua.

Según nos comentan las personas encargadas del establecimiento, desde la pandemia, marzo de 2020, comenzaron a tener inconvenientes con la bomba de agua que se encuentra ubicada en la cisterna que les permite tener este servicio tan esencial y básico. Hace unos meses atrás, colocaron una nueva bomba, la que al poco tiempo tuvo un desperfecto y desde ese momento hasta la fecha no tienen ningún tipo de información sobre el estado de la misma.

Razón por la cual, hace muchos meses que el lugar no tiene agua, solo cuentan con 2 tanques, que fueron colocados "provisoriamente", para el uso de las necesidades del personal y limpieza del lugar, los que son llenados por camiones cisternas. Los alrededores y patios de la colonia están completamente secos, con árboles añosos "muriéndose", y lo que conlleva a no tener la posibilidad de alojar niños, niñas y adolescentes y hacer uso de esas 85 plazas que se encuentra en perfecto estado.

En este contexto y con ese sentido, es responsabilidad de la Dirección General de Escuelas y en esta particular ocasión, de la Dirección de Hidráulica, ya que los terrenos en donde se ubica el inmueble son jurisdicción de dicha dirección sobre todo lo relacionado con la provisión de agua, teniendo a cargo entonces, lograr que los edificios escolares se encuentren en condiciones de salubridad y seguridad, a fin de que los escolares se eduquen y trabajen en un ámbito óptimo, en el que se fomente el sentido de pertenencia, la participación y la permanencia de sus miembros en el sistema, todo enmarcado en una cultura de equidad que brinda a cada quien lo que necesita para el desarrollo de sus potencialidades.

Adjunto fotografías tomadas en el lugar

No hay tiempo para especulaciones o dilaciones. No hay tiempo para desligarnos de responsabilidades y obligaciones.

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.



Mendoza, 14 de febrero de 2023.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Hidráulica y por su intermedio a quién corresponda, responda en carácter de urgente, sobre la obra, trabajo e intervención que se está realizando en la Colonia Escuela N°2 "Carrizal", ubicada en el distrito de El Carrizal de Luján de Cuyo.

Art. 2º - Solicitar informe en forma exhaustiva y detallada; sobre la obra, trabajos de instalación y reparación de la bomba de agua que provee a todo el establecimiento educativo de este servicio básico. En qué condiciones se encuentra la bomba, que empresa es la encargada de su reparación e instalación, en qué plazo se estima se encuentre la bomba en funcionamiento y proveyendo de agua al establecimiento.

Art. 3º - Se remiten fundamentos.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 14 de febrero de 2023.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82727)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto Declarar de Interés Legislativo de esta Honorable Cámara de Diputados al "XXIV Congreso Argentino de Derecho del Consumidor", a realizarse los días 20 y 21 de abril del corriente año.

El Derecho del Consumidor ha ido tomando relevancia a lo largo del tiempo, debido a que las relaciones comerciales cada vez son más diversas y complejas, y en dichos procesos productivos se encuentra el consumidor como el eslabón más débil. Esta debilidad estructural en el mercado de bienes y servicios, como categoría económica y social, de carácter técnica, jurídica, económica e informativa conduce a la necesidad de brindarle protección especial. La Ley Nacional 24.240, hace foto en dicha situación receptando figuras jurídicas como el "In dubio pro consumidor" y el Principio de "Gratuidad".

Igualmente la ley insta a que tanto el Estado nacional, como los provinciales y municipales hagan efectivo otro principio, que es el de Educación y Difusión sobre consumo adecuado, al establecer en su Título III, Capítulo XVI que "Incumbe al Estado nacional, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las provincias y a los Municipios, la formulación de planes generales de educación para el consumo y su difusión pública, arbitrando las medidas necesarias para incluir dentro de los planes oficiales de educación inicial, primaria, media, terciaria y universitaria los preceptos y alcances de esta Ley".

A nivel provincial la Ley 9314 ha regulado el procedimiento administrativo especial para la efectiva implementación, en el ámbito de la Provincia de Mendoza, de la Ley 24.240.

El evento será organizado la Facultad de Derecho de la Universidad de Mendoza junto con el Instituto Argentino de Derecho al Consumidor. Sus autoridades son eminencias del derecho, entre ellas se encuentran como Presidenta Honoraria a la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci, Dr. Ricardo Lorenzetti como conferensista y la Dra. Sandra A. Frustagli como Presidenta.

Las Instituciones Organizadoras que formarán parte del mismo son el Instituto Argentino de Derecho del Consumidor, el Instituto Argentino de Derecho del Consumidor y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza.

Considerando la importancia que esta materia reviste en nuestra sociedad actual y cómo repercute en la vida cotidiana de cada consumidor, es menester reconocer y difundir este tipo de actividades, todo ello gracias al avance innovador que el Derecho al Consumidor ha logrado en nuestra provincia.

Por todo lo expuesto solicito a este cuerpo me acompañe en la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 15 de febrero de 2023.

Mauricio Torres
Jorge Difonso
José Videla

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el "XXIV Congreso Argentino de Derecho del Consumidor", organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Mendoza junto con el Instituto Argentino de Derecho al Consumidor, a realizarse los días 20 y 21 de abril del corriente año.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución a la Facultad de Derecho de la Universidad de Mendoza y el Colegio Profesional de Abogados y Procuradores de Mendoza.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de febrero de 2023.

Mauricio Torres
Jorge Difonso
José Videla

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 82730)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de pedido de informe, tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo, mediante quien corresponda, informe sobre la situación del turismo en Mendoza desde junio 2022 hasta la fecha en la Provincia de Mendoza.

Dado que en 2022 y 2023 el Gobierno difundió datos oficiales que indican cuántos turistas visitaron nuestra provincia durante la primera quincena del año, podemos observar que durante el año pasado arribaron 220 mil turistas, mientras que este año fueron 140 mil, registrando una fuerte caída de 80 mil turistas que representan el 36% en tan sólo un año.

Lo que genera una fuerte preocupación en los mendocinos, debido a que la industria del turismo es una de las principales de la provincia, por lo que el descenso registrado tendrá un impacto muy negativo en nuestra población, considerando que según el Observatorio del Turismo hablamos de una actividad que emplea a más de 20.000 personas directamente e indirectamente ese número asciende hasta duplicarse.

Según los datos oficiales del Gobierno, en la provincia durante la segunda quincena hubo un 80% de ocupación. Sin embargo, durante todo el mes de enero la misma llegó al 70%. Vale aclarar que la provincia se acostumbró a que durante los fines de semana largo la ocupación rondará entre el 85% y el 95%.

Si se compara con enero del 2022, los datos oficiales en la provincia destacan de una ocupación mayor al 85% con destinos con más del 90% como San Rafael, que en la actualidad contó con un 82% de ocupación en destinos como Los Reyunos, Valle Grande y El Nihuil.

En enero del 2022, Potrerillos tuvo una ocupación del 97%, mientras que en este año se ubicó en un 87%. El Gran Mendoza tuvo un 72% de ocupación mientras que el Valle de Uco tuvo un 62%. Los indicadores del Observatorio de Turismo Provincial pone en hincapié los altos costos y gran movimiento internacional en destinos de naturaleza con excelente ocupación, aunque exista una falta de infraestructura en los destinos de alta montaña que alarma a los visitantes y trabajadores de la zona.

La actividad turística socioeconómica es de considerable importancia para el desarrollo de las comunidades locales, comprendiendo que la Provincia de Mendoza es uno de los principales destinos turísticos del país y sus atractivos constituyen íconos emblemáticos del posicionamiento turístico del país en el mundo. A su riqueza natural de gran valor patrimonial histórico, cultural y social. Además, según datos brindados por el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, nuestra provincia es uno de los tres principales destinos del interior y una de las que tiene mayor conectividad en cuanto al transporte.

Por tal motivo, es que resultan alarmantes los índices registrados en el inicio de la temporada de verano y brindar especial atención a los mismos para advertir una posible tendencia que generaría consecuencias negativas para nuestra población.

Por los fundamentos expuestos solicito a mis pares me acompañen en el presente pedido de informe.

Mendoza, 16 de febrero de 2023.

Valentina Morán

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Cultura y Turismo y al Observatorio de Turismo Sostenible informe a esta Honorable Cámara sobre la situación del turismo en la Provincia de Mendoza teniendo en cuenta:

a) Datos oficiales de las cifras del turismo desde el mes de junio 2022 a la fecha mes de enero 2023:

1. Ocupación en general
2. Gasto promedio diario
3. Transporte promedio semanales
4. Actualización de datos en Agencias de turismo registradas
5. Disponibilidad y no disponibilidad de oferta online
6. Plazas
7. Alojamientos

b) Políticas públicas, campañas implementadas durante el año 2022 destinadas a incentivar y promocionar a Mendoza a nivel nacional e internacional

c) Presupuesto invertido exceptuando del RECURSO TURÍSTICO, basado en CICATUR-OEA de jerarquía 5, fiesta de la vendimia.

d) Cantidad de personal capacitado con la que cuenta el Ente de Turismo Provincial (EMETUR) y si durante los últimos 8 (ocho) meses se han registrado renunciaciones del personal, en caso afirmativo señalar cuantos agentes y cuáles fueron los motivos que señalaron los renunciados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de febrero de 2023.

Valentina Morán

- ACUMULAR AL Expte. 82694 (EX-2023-00000832- -HCDMZA-ME#SLE)

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82731)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objeto del presente proyecto es solicitar al Subsecretaría de Comunicación Social, Prensa y Protocolo informe sobre la disposición de la pauta oficial (PUBLICIDAD Y PROPAGANDA) destinada a la para promoción y prevención en cuidados, abordajes y emergencias en Salud Mental.

Dicho pedido se fundamenta en la necesidad que existe en la población mendocina en acceder al derecho a la Salud y al derecho a la información, en particular en función del cuidado de la salud mental. Ya que entendemos es un punto de urgencia actualmente en todas las franjas etarias y en particular en las infancias y juventudes.

“La pandemia reveló que la salud es una sola, que no hay división entre cuerpo y mente, que los padecimientos mentales no son excluyentes de un grupo de personas “locas” a las que se debe encerrar, sino que es necesario generar mecanismos de ayuda cercanos a la comunidad. Todo eso que reveló la pandemia son los principios de la Ley de Salud Mental que se aprobó hace doce años, pero que no se cumple plenamente en ninguna provincia.”

Entendemos que en el contexto socio-histórico actual pospandémico, es claramente marcado el incremento de cuadros de ansiedad, depresión, estrés crónico, trastornos de sueño, consumo problemático de sustancias e intentos de suicidio, etc. Por lo que consideramos de suma importancia conocer cuáles son las campañas que se llevan adelante para facilitar información de suma importancia y urgencia para el cuidado de la Salud Mental.

Se considera publicidad oficial a toda forma de comunicación, anuncio o campaña institucional de carácter oneroso, gratuito o cedido por imperio legal, efectuada a través de cualquier medio de comunicación, por los organismos enumerados en el artículo 8º de la Ley 24.156, el Banco de la Nación Argentina y sus empresas vinculadas, para difundir acciones o informaciones de interés público.

Mendoza, 16 de febrero de 2023.

Valentina Morán

Artículo 1º - Solicitar a la Subsecretaría de Comunicación Social, Prensa y Protocolo Información específica sobre la disposición de la pauta (PUBLICIDAD Y PROPAGANDA) oficial para promoción y prevención en cuidados, abordajes y emergencias en Salud Mental. En los siguientes puntos:

- a) ¿Cuáles son los fondos específicos destinados a la Promoción y prevención en el cuidado de la Salud Mental?
- b) ¿A través de qué medios (preferentemente) se difunde la información?
- c) ¿Cuántos minutos se dedican a la Radio y teledifusión?
- d) ¿Qué organismo, dirección o área define los contenidos en la Provincia de Mendoza?
- e) ¿Existe articulación con el Ministerio y/o organismos nacionales en la temática en Salud Mental para difusión?
- f) ¿Existe articulación y difusión con espacios comunitarios, Centros de Salud y Hospitales públicos vinculados a la temática en Salud Mental?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de febrero de 2023.

Valentina Morán

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 82732)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los señores Diputados el siguiente proyecto de resolución, con el objeto de declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados el encuentro organizado por Fundación Mujeres.

Vivimos un tiempo histórico donde el rol de la mujer se transforma y dimensiona, año tras año, hasta alcanzar niveles poco imaginables hace apenas un siglo.

Por entonces, prevalecía el orden social decimonónico sostenido en la división sexual del trabajo, donde el mercado laboral –en tanto ámbito público y extra doméstico– se concebía como un espacio casi exclusivamente masculino, por lo que las oportunidades y reconocimiento legal de las trabajadoras era moneda corriente. Eran tiempos en que la arbitrariedad cultural y sus fuertes estereotipos definían al varón como único agente productor –proveedor del sustento material del hogar– y a la mujer como baluarte del trabajo doméstico, responsable del cuidado y atención del marido y los hijos.

En breve síntesis, la feminidad estuvo asociada atávicamente a la maternidad y la masculinidad al trabajo asalariado. Pero desde el último cuarto del siglo XX, las nuevas estructuras de parentesco flexible que comenzaron a generalizarse en Occidente –caracterizadas por la responsabilidad compartida en la vida familiar–, fueron permitiendo que la población femenina se volcara al trabajo independiente con diversas motivaciones: libertad, independencia económica, valoración individual, etc.

Tal progreso permite hoy que las mujeres se desenvuelvan y desarrollen, a pesar de las inclemencias de la crisis económica, en un medio cultural enriquecido por la renovada demanda de bienes y servicios, presentándose como elemento promotor de nuevas metas personales.

En esta recreación del mercado laboral y productivo, ha sido fundamental la labor desempeñada, en las últimas décadas, por organizaciones de la sociedad civil –como la Fundación Mujeres–, que dinamizan el cambio histórico al impulsar emprendimientos novedosos, especialmente aquellos de formato comercial reducido.

La Fundación Mujeres se ha planteado, como objetivo principal, estimular en nuestro medio una cultura del emprendedurismo femenino a través de labores recreativas, culturales y de formación. Con ese fin realiza capacitaciones, eventos y otras actividades tendientes a favorecer la inserción económica y social de la mujer. Además, cuenta con un área de desarrollo con perspectiva de género denominada “Protagonistas Club de Negocios”; iniciativa cuyo objetivo es impulsar los proyectos productivos, en manos de mujeres, para convertirlos en futuras empresas generadoras de empleo y oportunidades.

Observando cómo cientos de mendocinas, con instrumentos de este tipo, han tomado las riendas de su vida social apelando a la autonomía creativa, es oportuno que la política ofrezca un acompañamiento eficaz. Por eso consideramos de gran importancia, desde el ámbito legislativo, asegurar la integración plena de las mujeres como agentes y beneficiarias del desarrollo provincial.

Para ello debemos impulsar nuevas herramientas legales, a fin de sostener políticas de crecimiento coherentes con las estrategias de equidad entre varones y mujeres. También planteamos sostener la diversidad, sin finalidades partidarias y evitando la captación inapropiada de la perspectiva de género.

En otras palabras: a las mencionadas prácticas nocivas, con arraigo en la tradición y las costumbres, debemos oponerles desde la política una práctica de desarrollo social desprovista tanto de discriminación sexista como de sectarismos ideológicos.

Este objetivo sólo será posible si la sociedad mendocina alcanza una colaboración más estrecha entre los niveles público y privado –mediante actividades como la que se propone en el presente proyecto de declaración– donde Gobierno, Legislatura y municipalidades intercambien ideas con grupos, asociaciones y redes de mujeres en un espacio común de trabajo.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente sedarán, es que solicitamos se dé tratamiento y posterior aprobación al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 16 de febrero de 2023.

Enrique Thomas
Guillermo Mosso

Artículo 1º - Declárese de Interés de la Cámara de Diputados el encuentro organizado por la Fundación de Mujeres, a realizarse el día 9 de marzo de 2023 en el al Nuevo Anexo Legislativo “Margarita Malharro de Torres”.

Art. 2º - Invitase a participar a los integrantes de las Cámaras Legislativas de la Provincia, donde se hará entrega de un reconocimiento a mujeres destacadas.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 16 de febrero de 2023.

Enrique Thomas
Guillermo Mosso

- A LA COMISIÓN DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82734)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informe tiene por objeto que esta Honorable Cámara de Diputados solicite al Ministerio de Seguridad y a la Policía de Mendoza información sobre la presencia de custodia policial que se encontraba de civil en la intersección sur de las calles Valle del Sol y Juan Manuel Fangio del Distrito de San Francisco del Monte en el Departamento de Godoy Cruz – Mendoza.

En el día de la fecha, 16 de febrero de 2023, ante la alerta de diversos vecinos de la zona por la presencia de un auto sospechoso (patente DUG 483) con un ocupante en su interior en la parte posterior del mismo; estos llamaron al concejal Martín González que se hizo presente en el lugar.

Al llegar al lugar citado al comienzo, se pudo constatar que se trataba de un agente policial llamado Calderón Puebla Cristian Walter, Auxiliar primero que se encontraba de civil con arma reglamentaria y que dijo que no podía decir que hacía en ese lugar porque era secreto.

A los minutos llegó un móvil policial con tres agentes más uno de los cuales era el agente Urbani Sebastián que también se encontraba de civil y que repitió los mismos dichos que el agente Calderón.

Estos agentes solicitaron el documento del concejal y procedieron a la averiguación de antecedentes, constatando su identidad.

Es de público conocimiento los hechos de inseguridad y la creciente ola delictiva que sufren a diario los ciudadanos de Mendoza. Por lo que destinar 2 vehículos y 4 agentes de civiles a la custodia de una esquina tranquila resulta absurdo por lo menos a primera vista.

Adjuntamos punto GPS: <https://maps.app.goo.gl/KNdgMkLAr5n73Rtm8>

Por lo expuesto, es que solicito la aprobación del presente proyecto a los fines de contar con información pertinente y veraz.

Mendoza, 17 de febrero de 2023.

Bruno Ceschin

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad y a la Policía de Mendoza, a través de la oficina que corresponda:

a) Informe detalladamente los motivos por los cuales se encontraban estos agentes en la ubicación descrita en los fundamentos, qué y/o a quién estaban custodiando.

b) Informe los días que allí estuvieron y la cantidad de horas por día que hicieron custodia en el lugar.

c) Informe nombre y apellido de cada uno de los agentes que participan de la custodia y quien es el superior responsable de dicha operación.

d) Informe el costo y la utilización de recursos que conlleva dicha operación.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que dan origen a la misma.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 17 de febrero de 2023.

Bruno Ceschin

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

20

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 82736)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, informe a esta Honorable Cámara en relación a la gestión realizada frente a los incendios forestales ocurridos en la provincia.

Recientemente el ejecutivo provincial informó que, en lo que se determina como temporada de alto riesgos de incendios forestales desde noviembre del 2022 a la fecha, se han afectado aproximadamente 89.549 hectáreas en la provincia. Citando como ejemplo los incendios que afectaron el departamento de General Alvear en enero se informó que, de un total de 79 incendios, 25 fueron por causas naturales y el resto de forma intencional o negligente.

La legislación que regula estas prácticas y contingencias es la Ley 6.099, por medio de la cual la autoridad de aplicación Secretaría de Ambiente y Ordenamiento territorial, ostenta la potestad de aplicar sanciones. Según últimos datos publicados fueron realizadas 12 multas por un total de \$1.457.000 en el presente año. No obstante, lo más significativo de la Ley se basa en la institucionalización del Plan Provincial de Manejo de Fuego, en el cual se establecen la necesidad de coordinar diversas acciones por parte del Organismo a cargo.

La provincia presenta un índice extremo de peligrosidad en materia de incendio forestales. En el último tiempo se registraron temperaturas cada vez más altas, escasas precipitaciones, sequías, lo que conlleva el riesgo de que estos episodios se den con mayor frecuencia. Por todo esto es necesaria la planificación, coordinación y ejecución de políticas, la necesidad de destinar recursos y trabajar sobre la prevención.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de febrero de 2023.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, informe a esta Honorable Cámara, sobre los siguientes puntos que corresponden a la gestión realizada frente a los incendios forestales ocurridos en la provincia, dentro del Plan Provincial de Manejo de Fuego.

- a) Cantidad de incendios ocurridos en los últimos meses por departamento
- b) Últimas campañas de capacitación y difusión realizadas de acuerdo a lo establecido en la Ley 6.099
- c) Recursos del Fondo Nacional, si se hicieron efectivos. Cantidad y afectación
- d) Recursos propios destinados cantidad y afectación

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de febrero de 2023.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82737)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas, que informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos referidos a la extensión de la jornada escolar de nivel inicial del presente ciclo lectivo.

El 1 de febrero de 2023, el gobernador Rodolfo Suárez adelantó que 1.000 jardines de Mendoza tendrán una hora más de clase durante el presente año. El anuncio lo realizó junto al director General de Escuelas, José Thomas, durante el acto de presentación de los lineamientos político-pedagógicos para dar inicio al ciclo lectivo 2023, en el encuentro que se realizó en el Espacio Cultural Julio Le Parc. Ello en concordancia con la medida que se llevó a cabo el año anterior en algunas salas de nivel inicial de la provincia.

La extensión horaria del ciclo lectivo pasado se implementó a partir de junio de 2022 en 96 salas de cinco años de Nivel Inicial y alcanzó a 1.581 estudiantes de 78 escuelas de la provincia.

Dado el reciente anuncio y teniendo en cuenta que en 10 días inicia el ciclo lectivo, es menester consultar sobre cómo se llevará a cabo esta medida, en qué salas de la provincia, y cuál ha sido el criterio de selección de las mismas, además de otros puntos de vital importancia que desarrollaré en el articulado de este proyecto, a fin de dar a conocer a la comunidad educativa detalles de esta medida.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de febrero de 2023.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, que informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos referidos a la extensión de la jornada escolar de nivel inicial del presente ciclo lectivo, a saber:

- a) ¿Cuáles son las salas de nivel inicial que estarán comprendidas en la extensión de la jornada escolar del presente ciclo lectivo? Detallar por departamento.
- b) ¿Cuál ha sido el criterio de selección de las mismas?
- c) ¿Cuáles fueron los resultados de la implementación de la extensión de la jornada escolar del ciclo lectivo 2022?
- d) ¿Cuál será el presupuesto que se destinará en carga horaria de profesores, monitoreo y materiales didácticos destinados a esta extensión de la jornada escolar del corriente año?
- e) ¿Se realizarán capacitaciones específicas a los docentes que sean parte de esta extensión horaria? En ese caso ¿Cuáles serían y cuando tienen previstas llevarlas a cabo?.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de febrero de 2023.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82739)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el proyecto de declaración de interés del "IV Torneo de Fútbol Infantil Alvear Cup 2.023", realizado en el Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza.

"Alvear Cup", es un evento local de fútbol infantil que congrega a miles de niños y niñas de todo el país en el mes de febrero de cada año. Genera un importante nivel deportivo y permite que quienes participan compartan con deportistas de diferentes clubes y escuelas deportivas de todo el País. Además, su desarrollo implica un impacto positivo a nivel turístico en el departamento, dado que participan chicos y chicas de 7 a 14 años, y son muchas las familias que nos visitan y acompañan el evento, permitiendo una inyección de recursos en la actividad económica privada del Departamento.

En 2019 este evento fue reconocido por el Concejo Deliberante de General Alvear, dando cuenta de su valor en términos deportivos, pero también como actividad social y educativa. Es así que "Alvear Cup" se presenta como otro gran ejemplo de todo lo que General Alvear puede ofrecer en lo que respecta al deporte formativo: contribuyendo al desarrollo de los individuos mediante la socialización temprana, la formación de valores y la adquisición de habilidades que posibilitan la integración comunitaria.

Este año la organización del "Alvear Cup" estuvo a cargo del Sport Club Pacífico, la Municipalidad de General Alvear y el Gobierno de la Provincia. El objetivo del evento es que los niños y niñas futbolistas de General Alvear disfruten este torneo en su propia Ciudad, que no deban trasladarse para medirse en una competencia futbolística de esta envergadura. Esto implica un fuerte compromiso con el federalismo y la igualdad de oportunidades para nuestra infancia.

En esta Copa participaron más de mil chicos de divisiones inferiores y concurrieron veedores de clubes de primera división de AFA como Estudiantes, Gimnasia de La Plata, River Play y Argentinos Juniors, por lo que los pequeños pudieron disfrutar de una experiencia completamente diferente, donde más allá de lo futbolístico, tuvieron la posibilidad de vivir y compartir días inolvidables.

Que por todo lo anteriormente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 17 de febrero de 2023.

José Vilches

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el "IV Torneo de Fútbol Infantil Alvear Cup 2023", realizado durante el mes de febrero del presente año en el Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza.

Art 2º - De forma.-

Mendoza, 17 de febrero de 2023.

José Vilches

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82740)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sebastián Moro fue un periodista nacido y criado en Mendoza y fue en nuestra provincia que cubrió y militó todos los juicios de Lesa Humanidad y casos de violencia institucional durante más de 10 años. Esta rica trayectoria en su provincia de origen es la que le abre el camino para constituirse en un reconocido periodista en Bolivia.

En los días del Golpe de Estado en Bolivia de noviembre de 2019, el periodista argentino Sebastián Moro muere en circunstancias no aclaradas, por lo cual su historia interpela a la directora

desde lo personal, así como el contexto histórico y político, cuya fragilidad la ha obsesionado estos últimos años. De esa manera comenzó a sentir que su voz ganaba presencia y que Sebastián se hacía visible.

El gobierno de Evo Morales, exitoso desde la política y sobre todo desde lo económico en su proceso de nacionalización de los recursos, pero integrando la economía boliviana al mercado mundial, era el último bastión del “populismo” en la región. Esa Bolivia pujante pero ya con la efervescente oposición de la Bolivia blanca de Santa Cruz de la Sierra, es la que Sebastián encuentra a su llegada a comienzos del 2018. En el país trasandino había casi dos generaciones que no tenían recuerdo del récord de golpes de Estado que había cosechado Bolivia desde mediados del siglo XX. Y, cerca del vigésimo año del nuevo siglo, apareció nuevamente ese viejo fantasma.

María Laura Cali –la directora del documental- conoció al periodista mendocino Sebastián Moro en el 2019, días antes de las elecciones en Bolivia efectuadas el 20 de octubre. Estaba en La Paz presentando un documental y él la entrevistó en su programa de radio “Comunidad Sur”. Descubrió en aquella entrevista a un profesional comprometido, sensible, lleno de humor. Hubo una rápida empatía entre ellos por ser ambos de la misma zona geográfica de Argentina. La realidad política que se vivía en Bolivia era movilizadora y ya se notaba la violencia de la oposición en las calles. El 9 de noviembre, Sebastián envía a Pagina12 su artículo anunciando “Un golpe en marcha”. Luego salió a caminar como lo hacía cada noche, allí se perdió contacto con él y el día domingo 10 fue encontrado inconsciente en su casa, con evidentes signos de haber sido golpeado. Una semana después muere sin reaccionar, en una clínica de La Paz.

Después de escuchar, leer, mirar, hablar con su familia y amigos más cercanos, reafirmó la necesidad de contar su historia. Utilizar su propia voz a través de sus registros y audios personales, la ayudó a tomar distancia y a poder hablar de su destino en la América Latina de hoy. Los hechos narrados en la película ocurren entre octubre y noviembre de 2019.

El documental está dirigido por la ya mencionada María Laura Cali, quien integra la agrupación Acción Mujeres por el Cine y es miembro de la Academia de cine y artes audiovisuales de Argentina. Desde el 2018 a la actualidad, coordina el área audiovisual de la Casa Nacional del Bicentenario que pertenece a la Dirección Nacional de Museos del Ministerio de Cultura de la Nación. Desde 2009 a 2016, trabaja en CePIA, Programa de Contenidos Audiovisuales del Ministerio de Cultura de la Nación. Actividad: Producción. Algunos de los trabajos realizados “Los documentos de Montreal” emitidos por Canal 7 y ternados a mejor serie documental en FICIP. Micro-agendas emitidas por canal 7 y dirige el documental “De la imaginación un mundo” sobre el Centro Cultural Villa 21 barracas.

Además, fue productora delegada de “La Extranjera” de Fernando Díaz (2007), película que también protagoniza, y de la película “La velocidad funda el olvido” de Marcelo Schapces (2004/05). Producción argentino-española. Como actriz tiene una larga trayectoria en cine, teatro y TV.

Consideramos que la lucha por las democracias de Nuestra América y por los Derechos Humanos son banderas que nos hermanan, por lo cual, todas las acciones realizadas para defenderlas y las personas que trabajan con este objetivo, deben ser destacadas y celebradas.

Por las consideraciones expuestas y las que se sumarán al momento de ser tratado el presente, es que solicitamos se dé tratamiento y aprobación al siguiente proyecto de resolución.

Documental "Sebastián Moro, el caminante" (contraseña: SMprensa)

Mendoza, 17 de febrero de 2023.

Laura Chazarreta

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el documental “Sebastián Moro, el caminante”.

Art. 2º - Reconocer a la directora María Laura Cali. Adjuntar fundamentación.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 17 de febrero de 2023.

Laura Chazarreta

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

24
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82743)

FUNDAMENTOS

H.Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, cuyo objeto es citar al Ministro de Seguridad de la Provincia y al Director General de Policía a la próxima reunión de la Bicameral de Seguridad de la Legislatura de Mendoza, que se realizará el Jueves 23 de febrero a las 9:30 hs.

Hemos podido constatar por distintos medios, el aumento de delitos menores y hurtos en el territorio provincial. Tanto en los grupos de vecinos conectados, como en las reuniones que asistimos, se manifiesta la preocupación vecinal por el aumento de dichos delitos.

También nos comentan que cuando acuden al llamado de la policía o asisten a las comisarías y subcomisarías y/o cuerpos especiales, éstas se encuentran en la mayoría de los casos sin móviles y sin personal. Como también que la asistencia del móvil, al lugar del hecho delictivo, no es inmediata. A eso se suma que escasamente se puede observar a policías patrullando las zonas, junto con el deterioro de los móviles.

Esto trae como consecuencia la falta de presencia policial en las calles con el objeto de prevenir y disuadir los hechos delictivos.

Pero también se han incrementado los delitos con violencia extrema, como el ocurrido el pasado jueves 16 de febrero, donde Norberto Martín Salzmán (51) fue asesinado en horas de la tarde en su propiedad de Guaymallén, ubicada en calle Mitre y Carril Mathus Hoyos, víctima de delincuentes que cerca de las 15:30 fue baleado en ocasión de robo.

Numerosos pedidos de informe se han elevado al Ministerio, solicitando información de cantidad de efectivos policiales con que cuenta la fuerza, como el funcionamiento de las cámaras de seguridad y los equipos biométricos. Así como la preocupación por la conectividad de las dependencias policiales. Por lo que ha habido preocupación de esta legislatura en conocer el estado actual y además trabajar en conjunto para encontrar soluciones ante el avance delictivo.

Insistimos entonces mantener una reunión con el Ministro de Seguridad y el Director General de Policía, en el seno de la Comisión Bicameral de Seguridad para tratar estos temas y conocer de primera mano sobre el diagnóstico actual, planes y medidas adoptadas por el Ministerio ante el aumento de hechos delictivos que se presentan en el territorio provincial.

Por estos citados fundamentos y, por los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo dé aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de febrero de 2023.

Néstor Márquez, Verónica Valverde, Bruno Ceschín, Juan Pablo Gulino, Julio Villafañe, Paola Calle, Roxana Escudero, Duilio Pezzutti, Natalia Vicencio, Valentina Morán.

Artículo 1º - Citar al Ministro de Seguridad de la Provincia y al Director General de Policía a la próxima reunión de la Bicameral de Seguridad de la Legislatura de Mendoza, que se realizará el jueves 23 de febrero a las 9:30 hs, con el objeto de que informen sobre el diagnóstico actual, planes y medidas adoptadas por el Ministerio ante el aumento de hechos delictivos que se presentan en el territorio provincial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de febrero de 2023.

Néstor Márquez, Verónica Valverde, Bruno Ceschín, Juan Pablo Gulino, Julio Villafañe, Paola Calle, Roxana Escudero, Duilio Pezzutti, Natalia Vicencio, Valentina Morán.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82744)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Taller ABP: Renovando las Prácticas en Educación (modalidad mixta), propuesta de formación gratuita para docentes impulsada por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, que tendrá su desarrollo en dos instancias, el primer taller los días 13 y 16 de marzo y el segundo taller el 27 y 30 de marzo del corriente año.

La educación plantea desafíos. No basta con transmitir conocimientos. Reconocer los intereses individuales de nuestros alumnos no es tarea fácil, implica un acompañamiento sistemático de reflexión, observación, seguimiento y propuestas de abordaje para su correcta interpretación. Cada actividad de recolección de información debe estar planificada en función del desarrollo de habilidades múltiples y atendiendo a la diversidad, para que cada chico sienta que esa actividad que le estamos proponiendo no es general, sino que es para él, ya que necesitan permanentemente sentirse comprendidos, valorados y que les brindamos ese espacio de contención donde, se construye un gran vínculo sano, desde la emoción, la intención y la atención, es por esto que la Municipalidad de la Ciudad Mendoza ha previsto dos instancias de formación gratuita centradas en el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), para docentes de nivel inicial, primario y secundario y para coordinadores de distintas áreas educativas.

El Taller ABP: Renovando las Prácticas en Educación estará a cargo de la Prof. Magister Marta Palomo y tendrá su desarrollo bajo una modalidad mixta, es decir, constará de un encuentro presencial y uno virtual, con certificación final, para quienes participen. El cronograma del mismo, ha sido dispuesto de la siguiente manera:

Primer taller:

- Encuentro virtual: lunes 13 de marzo, de 14:00 a 16:00 hs.
- Encuentro presencial: jueves 16 de marzo, de 18:00 a 20:00 hs., en el espacio ECoS (Perú 1530, Ciudad).

Segundo taller:

- Encuentro virtual: lunes 27 de marzo, de 14:00 a 16:00 hs.
- Encuentro presencial: jueves 30 de marzo, de 18 a 20 hs., en el espacio ECoS (Perú 1530, Ciudad).

Objetivos:

- Promover un espacio de capacitación formativo que garantice a cada equipo institucional, aprender el diseño de métodos de caso para la recolección de información sobre los intereses individuales de los estudiantes.

- Motivar propuestas educativas que incorporen -de forma progresiva- los aportes de las metodologías y fases del ABP, poniendo a disposición del proceso educativo, saberes, estrategias y recursos que colaboren en el desarrollo de competencias y así lograr que los alumnos sean los protagonistas de su propio proceso de aprendizaje.

- Resignificar el sentido de los instrumentos pedagógicos orientados a la gestión, evaluación y/o planificación educativa, a fin de que sean promotores significativos del seguimiento, evaluación y retroalimentación de las propuestas.

Lo relevante del trabajo por ABP (Aprendizaje Basado en Proyectos) es que un estudiante puede demostrar no sólo lo que sabe. También cómo es capaz de aplicarlo desde la geometría al arte, desde las ciencias al lenguaje, ofreciéndoles ideas clave, metodologías, perspectivas, herramientas y competencias que traten de favorecer la oportunidad de mostrar lo que saben. Decir que debemos volvernos observadores minuciosos en el aula resulta indispensable para captar motivaciones encubiertas que podemos potenciar.

Valga esta resolución también como un valioso reconocimiento a estas iniciativas que permiten cambios positivos dentro del campo educacional, promoviendo así también, el crecimiento formativo de nuestros docentes.

Por los motivos expuestos, se solicita a este H. Cuerpo, que apruebe el presente proyecto de resolución.

- Fuentes:

<https://ciudaddemendoza.gov.ar/2023/02/03/la-ciudad-brindara-un-taller-de-nuevas-practicas-educativas-para-docentes-y-coordinadores-de-area/>

Mendoza, 17 de febrero de 2023.

Claudia Salas
José Orts

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Taller ABP: Renovando las Prácticas en Educación (modalidad mixta), propuesta de formación gratuita para docentes impulsada por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, que tendrá su desarrollo en dos instancias, el primer taller los días 13 y 16 de marzo y el segundo taller el 27 y 30 de marzo del corriente año.

Art. 2º - POR PRESIDENCIA de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el Artículo precedente, a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 17 de febrero de 2023.

Claudia Salas
José Orts

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 82745)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la campaña de concientización organizada por la Asociación de Jóvenes en Lucha contra el Cáncer Infantil de San Rafael, denominada "Todos versus Cáncer Infantil", la cual se desarrolla durante el mes de febrero, con motivo de la conmemoración del Día Internacional del Cáncer Infantil.

Cada 15 de febrero, en Argentina y el mundo, se conmemora el Día Internacional del Cáncer Infantil, con el objetivo de crear conciencia y sensibilizar sobre el cáncer infantil. A su vez expresar el apoyo a los niños y adolescentes que atravesaron y atraviesan esa enfermedad, teniendo en cuenta los desafíos a los que tienen que enfrentarse junto a sus familias.

Por tal motivo, la Asociación de Jóvenes en Lucha contra el Cáncer Infantil desarrollan una campaña de concientización durante el mes de febrero, la cual incluyó la difusión por redes y la realización de diversas actividades.

Por un lado, con el objetivo de difundir y visibilizar la campaña, se invitó a la población a colocarse un pañuelo amarillo, o de cualquier color, en la cabeza, pintarse dos líneas amarillas en la cara como significado de guerrero, sacarse una foto y publicarla etiquetando a La casita de Malen en Instagram.

El día miércoles 15 los voluntarios de la Asociación instalaron un stand en el Kilómetro cero del Departamento a fin de conmemorar ese día, concientizar e informar sobre esta enfermedad, como asimismo convocar a familias que se encuentren atravesando la misma situación y a toda la Sociedad en su conjunto.

En el mismo marco se instó a los sureños y visitantes también a donar médula ósea en el Servicio de Hemoterapia del hospital Schestakow, lo cual resulta fundamental para los niños y adolescentes que atraviesan la enfermedad.

Y por último, el cierre de la campaña se realizará el día 18 de febrero desde las 17 hasta las 21 horas en Plaza Francia, donde estarán acompañados de un stand de la Cruz Roja Argentina Filial San Rafael y el Club de Leones, y compartirán con el público en general diversas actividades.

El Día Internacional del Cáncer Infantil se basa en la creencia principal de la Organización Internacional de Cáncer Infantil de que todo niño con cáncer merece la mejor atención médica y psicosocial, independientemente de su país de origen, estatus económico o clase social. También se apoya en la premisa de que la muerte de niños con cáncer es evitable, con un diagnóstico preciso y a tiempo, disponibilidad y acceso a tratamientos y cuidados apropiados.

Por ello es que toda actividad de difusión, concientización y visibilización de esta enfermedad, que permita a la Sociedad y al Estado informarse e involucrarse en la lucha de estos niños y adolescentes, y que permita a su vez, llegar a familias que están atravesando este problema y requieren de apoyo, contención y asesoramiento, resulta a todas luces de especial interés para esta Honorable Legislatura.

Es por lo expuesto, que pido a mis pares, la aprobación de este proyecto.

Mendoza, 17 de febrero de 2023.

Adrián Reche
Gisela Valdéz

Artículo 1º: Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados la campaña de concientización organizada por la Asociación de Jóvenes en Lucha contra el Cáncer Infantil de San Rafael, denominada "Todos versus Cáncer Infantil", la cual se desarrolla durante el mes de febrero, con motivo de la conmemoración del Día Internacional del Cáncer Infantil.

Art. 2º - POR PRESIDENCIA de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el Artículo anterior a la Asociación de Jóvenes en Lucha contra el Cáncer Infantil, a sus efectos

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 17 de febrero de 2023.

Adrián Reche
Gisela Valdéz

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

27
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 82738)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración, tiene por objeto solicitarle a la Municipalidad de General Alvear, que proceda a la gestión, ante quien corresponda, de la apertura de la Prolongación Calle "5" contemplada en la zona donada por ordenanza N°4382, con el objetivo de agilizar el tránsito, mejorando la circulación de la zona.

Este tramo es muy importante para el Departamento de General Alvear, ya que con la apertura de esta vía se podría descomprimir las arterias aledañas, generando una mejor circulación del tránsito en el lugar.

Por lo que el objetivo principal de esta propuesta es dar empuje a estas iniciativas que contribuyen a mejorar la vida de los alvearenses, favoreciendo el tráfico de las personas hacia sus trabajos, escuelas y demás.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 17 de febrero de 2023.

Roxana Escudero

Artículo 1 - Que vería con agrado que la Municipalidad de General Alvear, gestione ante quien corresponda la apertura de la Prolongación Calle "5" contemplada en la zona donada por ordenanza N°4382, con el objetivo de agilizar el tránsito, mejorando la circulación de la zona.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de febrero de 2023.

Roxana Escudero

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

28
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 82742)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto expresar que vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad realice en forma urgente las obras necesarias de bacheo, recarpeteo y reacondicionamiento de la Ruta Nacional N° 143, desde intersección con Ruta Nacional N° 40 en el Departamento de San Carlos, hasta el ingreso a la Ciudad de San Rafael.

Las malas condiciones climáticas, meteorológicas, el cada vez más creciente flujo del tránsito, y la gran afluencia de carga pesada ha ocasionado la degradación de la calzada y el pavimento, tornando ese sector de muy difícil tránsito y siendo el causante de choques con daños irreparables en las vidas de las personas y en sus bienes. Aumentando aún más su peligrosidad en época invernal la existencia de baches y roturas en el camino, sumado a la probabilidad de generación de hielo por las bajas temperaturas, produce el aumento de riesgo de vuelcos y derrapes.

La Ruta Nacional 143, es altamente transitada durante todo el año por turistas, familias, sobre todo por ser la principal conexión con la capital provincial del Departamento de San Rafael, pasando por todos los Departamentos del Valle de Uco. Al ser altamente transitada sumado a el surgimiento de baches, roturas, y deficiencias en el asfalto, es que año a año se producen múltiples accidentes, y transitar por ella muchas debe hacerse con altísimas precauciones lo que dificulta gravemente el tránsito normal.

Es nuestra convicción que el adecuado reacondicionamiento de este tramo contribuirá a bajar los índices de accidentología, con las lamentables consecuencias que estos provocan. Y es en esa convicción es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 17 de febrero de 2023.

María José Sanz

Artículo 1º - LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA VERÍA CON AGRADO vería con agrado que la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, dependiente del Ministerio de Transporte de la Nación, realice en forma urgente las obras necesarias de bacheo, recarpeteo y reacondicionamiento de la Ruta Nacional N° 143, desde intersección con Ruta Nacional N° 40 en el Departamento de San Carlos, hasta el ingreso a la Ciudad de San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de febrero de 2023.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

**III
ORDEN DEL DÍA:**

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 78909 (EX-2020-00013936- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y Stocco y de los Diputados Perviú, Aparicio, Ceschín, Márquez y Martínez E., promoviendo el uso y desarrollo de un lenguaje público claro todas las comunicaciones y en todos los textos jurídico-legales y formales. (CE - LAC)
2. Expte. 81630 (EX-2022-00010173- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Fugazzotto, expresando el deseo que la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial continúe con la suspensión de multas y exigibilidad de la Revisión Técnica Obligatoria en todo el territorio de Mendoza. (LAC)
3. Expte. 82168 (EX-2022-00017484- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Difonso, Torres y Videla Sáenz, anexando normas procesales respecto de la acción por reivindicación. (LAC)
4. Expte. 74070 (H.S. 69571 –Bianchinelli- 27-03-18) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada Fibromialgia y creando el Programa Provincial de Prevención, Tratamiento y Asistencia de la Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica (SFC/EM). (SP - HPAT)
5. Expte. 80192 (EX-2021-00012157- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Stocco, Calle, Pérez, Paponet, Soto y Garnica y de los Diputados Gómez, Ceschín, Aparicio, Pezzutti, Márquez, Perviú y González, adhiriendo a la Ley Nacional de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayán – Lohana Berkins”. (LAC - HPAT)
6. Expte. 82164 (EX-2022-00017422- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Soto, Garnica, Calle, Valverde, Morán, Vicencio y Escudero y de los Diputados Gómez, Ramón, Pezzutti, González, Ceschín, Márquez, Gulino, Villafañe y Félix, creando el Programa de Vivienda Popular Única. (DS - HPAT)
7. Expte. 77145 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vadillo, regulando el ejercicio de la actividad técnica denominada “Acompañante Terapéutico”. (SP - LAC)
8. Expte. 82083 (EX-2022-00016329- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Fugazzotto, incorporando un cuadro tarifario diferencial para los usuarios eléctricos que no dispongan de gas de redes. (EEMI - HPAT)
9. Expte. 82319 (EX-2022-00019302- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vilches, modificando la Ley N°6.817, sobre “la actividad apícola en la Provincia de Mendoza”. (EEMI - HPAT)
10. Expte. 82341 (EX-2022-00019677- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Fugazzotto, creando en el Hospital Público Veterinario para los animales no humanos. (OPUV - HPAT)
11. Expte. 76689 - Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vadillo, creando el “Boleto Gratuito Estudiantil SUBE”. (HP)
12. Expte. 82321 (EX-2022-00019331- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Fugazzotto, modificando el artículo 11 de la Ley N°4.176 “Régimen Previsional de la Policía de Mendoza”. (LAC)
13. Expte. 80050 (EX-2021-00010349- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Garnica, Pérez, Soto, Stocco, Paponet, Calle y de los Diputados Márquez, Pezzutti y Aparicio, incorporando el inciso 13) al artículo 72, Capítulo 4, de la Ley N°6.730 - Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza, e incorporando como inciso 1.6 al artículo 14 de la Ley N°9001 - Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza. (LAC)
14. Expte. 82515 (EX-2022-00022426- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de los Diputados Cairo, Vilche, Thomas y de la Diputada Balsells Miró, expresando

- el deseo que Mendoza no adhiera a la Ley denominada "Alcohol Cero" y que continúe rigiéndose por lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Tránsito N°9.024. (LAC)
15. Expte. 82018 (EX-2022-00015522- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Llano, solicitando a la Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia arbitren los medios previstos para designar nuevo titular de la Defensoría de las Personas con Discapacidad. (LAC)
 16. Expte. 82557 (EX-2022-00023132- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo (Nota 89-L), unificando zona franca en Parque Logístico Luján de Cuyo. (HP-EEMI)
 17. Expte. 81876 (EX-2022-00013650- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-08-22 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Chazarreta, declarando patrimonio cultural de la Provincia de Mendoza al programa radial "Mendoza también es tango". (CE - LAC)
 18. Expte. 81788 (EX-2022-00012338- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 76092 – 02-08-22) – Proyecto de Ley venido en revisión, incorporando los Artículos 29 bis, 216 bis, 220 bis, 220 ter, 220 quáter, 224 bis y 224 ter a la Ley 6730-Código Procesal Penal. (LAC)
 19. Expte. 82396 (EX-2022-00020577- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vilche y de la Diputada Balsells Miró, estableciendo el marco jurídico para la instalación e implementación de un sistema de monitoreo en tiempo real de cantidad y calidad del agua, con acceso a visualización pública en tiempo real, a lo largo de las cuencas de los ríos de la Provincia. (ARH - HP)
 20. Expte. 82305 (EX-2022-00019197- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Di Césare, instituyendo la semana previa al 31 de marzo como conmemoración del Día Mundial contra el Cáncer de colon y recto. (SP)
 21. Expte 82674 (EX-2023-00000499- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Escudero, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre alumnos con jornada completa que comienzan el ciclo lectivo 2023. (CE)
 22. Expte. 78677 (EX-2020-00011262- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vadillo, modificando el inciso A del Artículo 2 de la Ley 4.373. (SP - LAC)
 23. Expte. 81494 (EX-2022-00008151- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 82670 (EX-2023-00000423- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley de la Diputada Vicencio y del Poder Ejecutivo, respectivamente, modificando la Carta Orgánica de la OSEP, Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias. (HP - SP)
 24. Expte. 82725 (EX-2023-00002043- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 78326 – 14-02-23) - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, ratificando la Resolución Conjunta N° 031 de la Dirección de Minería del Ministerio de Energía y N° 412 de la Dirección de Protección Ambiental del Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales, que otorga la Declaración de Impacto Ambiental al Proyecto "Cerro Amarillo".
 25. Expte. 78181 (EX-2020-00005459- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Calle, estableciendo la prohibición de exhibición de carne picada en carnicerías y comercios autorizados y que se exija que la carne sea molida a la vista y al momento de ser adquirida a los fines de prevención el Síndrome Urémico Hemolítico y otras ETAS. (SP – EEMI - LAC)
 26. Expte. 81164 (EX-2022-00003142- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Chazarreta, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el álbum ilustrado "Libertarias, mujeres que dejan huellas" de la artista mendocina Mariana Baizán. (CE)

B) DESPACHOS:

N° 51 Expte. 80756 (EX-2021-00019261- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Sanz, derogando la Ley N°8.632 y prohibiendo la utilización, manipulación y uso particular, tenencia, acopio, exhibición para la venta mayorista o minorista, fabricación, transporte, distribución de los artificios de pirotecnia y cohetería.

RESERVADO EN SECRETARIA LEGISLATIVA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continuamos con el Orden del Día. Pasamos al punto A) del Orden del Día, Preferencias con despacho de comisión.

Por Secretaría se me informa que no existen preferencias en condiciones de ser tratadas. Por lo tanto pasamos al Punto B) Despachos. También por Secretaría se me informa que no existen despachos en condiciones de ser tratados, por lo que pasamos a los Asuntos fuera del Orden del Día.

**IV
ASUNTOS FUERA
DEL ORDEN DEL DIA**

1

EXPTE. 82486

PROYECTO DE LEY

RECONOCIENDO LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE LA RAZA
CRIOLLA CAPRINA CABRA CRIOLLO DEL SUR DE MENDOZA.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al expediente que ha sido acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria para su tratamiento.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Expediente 82486, es un proyecto de ley, venido en revisión del Senado, reconociendo la denominación de origen de la raza criolla caprina cabra criollo del Sur de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.08.

- A la hora 12.36, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura al expediente que ha sido acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Expediente 82486. Proyecto de ley venido en revisión del Senado, reconociendo la denominación de origen de la raza criolla caprina cabra criolla del sur de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 82486.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el mencionado expediente.

- Tiene la palabra el diputado Mosso.

SR. MOSSO (DEF) - Señor presidente: el expediente en cuestión es una media sanción votada por el Senado de la Provincia en el mes de noviembre, a partir de un proyecto cuya autoría le pertenece a la senadora Jéssica Laferte.

La idea de este proyecto es generar el reconocimiento, la registración y la protección de la raza criolla de la cabra criolla del sur de Mendoza, una especie propia de la zona, diferenciada de otro tipo de cabras que tenemos en la Provincia de Mendoza, como la que está en Lavalle. Y la idea o la finalidad que tiene este proyecto es buscar incorporar esta raza al procedimiento que establece la Ley Nacional 25380, que establece indicaciones geográficas y denominaciones de origen para productos de origen agrícola y alimentarios.

A través, también, de este proyecto, se crea un programa de conservación y de mejoramiento productivo de esta raza, y la autoridad de aplicación va a ser la Dirección de Ganadería del Ministerio de Economía.

Durante el cuarto intermedio se realizaron algunas modificaciones al articulado que viene del Senado; con lo cual, las modificaciones se han hecho por Secretaría, y votado esto, va a pasar, si la votación es exitosa, al Senado, para su revisión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: sobre la base del análisis que hemos hecho en nuestro bloque, a partir de la recepción de este proyecto, que fue hoy, en el marco de la Labor Parlamentaria, entendemos que no corresponde reconocer una denominación de origen vía ley.

La Ley Nacional 25380, que regula este tema, prevé un procedimiento; y un procedimiento que no es de orden político, sino de naturaleza técnica. Tiene, primero, que impulsarse, la denominación, a iniciativa de productores, de un colectivo de productores; y tienen que seguir ciertas instancias y acreditaciones de carácter técnico, acompañado con informes técnicos, para ser elevada, a través de la Provincia, a la autoridad de aplicación del orden nacional, que es la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. Por lo cual, nosotros entendemos que no corresponde hacerlo a través de una ley y, de impulsarlo de ese modo, estamos dando lugar al impulso de un montón de este tipo de denominaciones, sin el encuadre técnico que corresponde.

Es por eso que no vamos a acompañar, señor presidente, esta medida, que les pedimos a esta Legislatura, a esta Cámara, que reconsidere esta iniciativa, por los fundamentos que hemos vertido.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ceschín.

SR. CESCHIN (FT-PJ) - Señor presidente: en cuanto al expediente en tratamiento, desde el bloque, y como miembro informante, vamos a acompañar el proyecto, sin embargo, necesitamos hacer alguna serie de observaciones.

Entendemos que la ley se manifiesta como proceso de inicio de esa denominación de origen, sin embargo, se trata de una mera declaración, digo, es demasiado ponerlo en una ley, entendemos que es como un proceso para iniciar esa denominación de origen. Entendemos que, tanto de nuestro bloque, como del resto de los bloques; se han elaborado proyectos que buscan fortalecer el entramado productivo de nuestra Provincia. Entendemos que están durmiendo en la Comisión de Economía, en la Comisión de Hacienda; que verdaderamente cambiarían las condiciones de vida y de producción de todos nuestros productores; y en este caso particular, de los productores ganaderos caprinos -de manera- mucho más positiva que lo que busca este proyecto.

Sin ir más lejos, venimos trabajando hace más de un año y obtuvo despacho favorable de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales; la reforma de la Ley 8846 de Resarcimiento Económico por la muerte de animales producida por carnívoros silvestres. En donde verdaderamente; existe un aporte del Estado -un subsidio- que eso en la actualidad se incumple. Y lo que busca la modificatoria es resolver problemas de la práctica y que efectivamente las denuncias hechas por los productores ante la muerte, se lleven adelante.

Por lo tanto, aprovecho la instancia en que se está tratando este tema para pedir encarecidamente -a usted presidente- que las comisiones traten ese proyecto; traten los proyectos productivos que buscan verdaderamente tener un impacto positivo sobre la producción de nuestra Provincia. Para que podamos desde nuestra función poder cambiarle -verdaderamente- la vida a los productores.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Mosso.

SR. MOSSO (DEF) – Si, señor presidente: Solamente a los efectos de agregar a las palabras que vertí anteriormente; es que si bien, el procedimiento técnico que establece la Ley 25380, corre por carril paralelo.

Este proyecto de ley viene a generar un reconocimiento institucional para esta raza, que tiene un impacto y una importancia -muy importante- para el departamento de Malargüe; ya que, como sabemos el ganado caprino implica una de sus principales fuentes de subsistencia, de ocupación. Y para este

departamento, es muy importante contar con este reconocimiento institucional y disparar este proceso de reconocimiento con la Ley 25380.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Gracias, señor presidente.

Insistimos desde nuestro bloque, con que es improcedente. A partir de esta práctica vamos a dar lugar a un festival de declaración de denominaciones de origen; cuando es un procedimiento netamente técnico. El espíritu de esa ley, en el orden nacional; es que la iniciativa la impulse el sector privado y que no siga interviniendo el sector público.

Entendemos que va a dar lugar, a un montón de actos de demagogía. Actos de demagogía que seguramente no terminen en la concreción efectiva de estas denominaciones de origen.

Así que, por eso insistimos desde nuestro bloque -enfáticamente- que no demos lugar a esta práctica; en todo caso que se considere otro medio que exprese una declaración de deseo. Pero que no lo instrumentemos a través de esta ley.

No desvirtuemos las funciones que tiene que cumplir esta Cámara, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Gracias, señor presidente.

Bueno, siguiendo un poco con la línea; creo que es importante reconocerle a los crianceros y ayudar -sobretudo- al sector privado desde el Estado; destrabando algunas cuestiones con relación a una de las actividades productivas más importantes que tiene el departamento de Malargüe. Y sobre todo, una de las actividades que se puede ver afectada si no la apoyamos de manera significativa.

Porque obviamente, sabemos que la intención de ese departamento; apunta por otro lado de matriz productiva. Que seguramente, no vamos a acompañar y no nos van a encontrar; ni siquiera discutiendo las modificaciones necesarias para eso.

Si, agradecemos que se hayan contemplado los aportes que realizamos a este proyecto.

Señor presidente, la realidad es que, sino apoyamos a este sector, va a desaparecer. Esto tiene que ver con una cuestión lógica de que; puesteros y puesteras, crianceros de la zona están cada vez con menor posibilidades de crecimiento; con mayor estancamiento; sin ningún tipo de apoyo real.

Además, hay que ser concretos con algo; están esperando que esta Legislatura trate el proyecto -que tiene que ver- con los subsidios a la pérdida de crías, que tienen en manos de los depredadores naturales y que, obviamente, todos estos subsidios también tienen que ver con una cuestión de equilibrio ecológico; si no, ¿cómo le podemos pedir hoy a los puesteros, a los crianceros que no avancen contra la fauna del lugar, si el Estado está ausente?

Por eso, me sumo a lo que planteaba también el diputado Ceschín, y espero que podamos darle tratamiento próximo y rápido a los proyectos que realmente están esperando los crianceros y que son los que les van a modificar realmente el desarrollo de su actividad económica.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, vamos a poner en consideración el expediente 82486, con las modificaciones obrantes en Secretaría.

En consideración.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – La votación arrojó el siguiente resultado: cuarenta votos por la afirmativa; un voto por la negativa y cero abstención.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general, por Secretaría se dará lectura en particular.

SRA. SECRETARIA (Lettry) (leyendo):

-Se enuncian y aprueban sin observación los Art. 1º al 3º, inclusive.

- El Art. 4º, es de forma.
- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Honorable Cámara de Senadores en segunda revisión.

2
PROYECTOS DE RESOLUCION
Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y declaración acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

- Del Bloque Unión Cívica Radical, los expedientes 82739; 82744; 82745; 82742; 82747, que no cuenta con estado parlamentario.
- Del Bloque Frente de Todos Partido Justicialista, los expedientes 82731, con modificaciones; 82736, con modificaciones; 82737, con modificaciones; 82721, con modificaciones y 82743.
- Del Bloque Propuesta Republicana, el expediente 82732.
- Del Bloque Unión Popular Frente Renovador, el expediente 82718, con modificaciones y el expediente 82727.
- Del Bloque Frente Renovador, el expediente 82716, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente, es para pedir un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.50.
- A la hora 13.01, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.
- Tiene la palabra el diputado Márquez.

SR. MÁRQUEZ (FT-PJ) – Señor presidente: pedí la palabra antes de la aprobación del tratamiento sobre tablas porque va a estar en tratamiento el expediente 82743, que tiene que ver con la citación al Ministro de Seguridad y al Director General de Policía, para la reunión de la Bicameral de Seguridad del día de mañana.

Esta mañana, la verdad que tuvimos la posibilidad de atender a los familiares de Martín, el comerciante asesinado en el departamento de Guaymallén, con legisladores de todos los bloques; la verdad, que es una situación muy difícil. Intentamos acompañar la impotencia y el dolor que sienten los familiares.

Por esto, es que entiendo que habría conversación en Labor Parlamentaria de postergar esta situación al Ministro de Seguridad. Nosotros creemos que éste es un tema urgente que debe ser tratado inmediatamente con el Ministerio de Seguridad y la Legislatura de la Provincia, por lo que intento insistir que el oficialismo haga todo lo posible para que el ministro de Seguridad y el jefe de la Policía de Mendoza asista el día de mañana a la Comisión Bicameral de Seguridad, que está convocada para las 9.30 horas.

Este caso fatal de este crimen, viene a agravar la situación de inseguridad pública que estamos notando que se ha agravado en la Provincia de Mendoza; por lo tanto, queremos saber en forma urgente, cuales son las medidas que piensa tomar el Ministerio de Seguridad y el director general de Policía, contra la lucha de este flagelo de la inseguridad.

Así que, concretamente, quiero insistir, señor presidente, que esta citación sea para el día de mañana.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.
- Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.
-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 13.04.
-A la hora 13.08, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión luego de este cuarto intermedio.
Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: en base al pedido que hacía el diputado Márquez, para informar al acuerdo al que hemos arribado, y es el siguiente: “el ministro se va a hacer presente en la Legislatura el jueves de semana que viene con su equipo”, y por lo tanto, la Comisión Bicameral de Seguridad que estaba convocada para el día de mañana, pasa para el jueves que viene con la presencia del Ministro.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

Ahora vamos a poner en consideración el estado parlamentario de aquellos expedientes que así lo requieran.

En consideración el estado parlamentario del expediente 82747.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

-El texto del proyecto contenido en el expediente 82747, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 82747)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto declarar de Interés legislativo, de esta H. Cámara la realización de la “II edición de la degustación Paseo del Vino”, que se llevará a cabo los días 24 y 25 de febrero del corriente año en el Paseo de la Patria, organizada por la Municipio de General San Martín, a través del Plan Bonarda.

Por segunda vez consecutiva, se realiza la Degustación Paseo del Vino, organizada por la Municipalidad de General San Martín, a través del Plan Bonarda. Esta convoca a más de 100 etiquetas, 5.000 personas en sus dos noches orientado a tanto a jóvenes como adultos, artistas y un gran despliegue alrededor del vino.

Es un evento destinado a la promoción y difusión de la actividad vitivinícola del Departamento de General San Martín, que tiene como anfitrión el varietal Bonarda. Tiene como objetivo la inclusión de todas las etiquetas de vinos no solo de la zona este, sino de la provincia, teniendo como sede la Tierra del Bonarda. Además, potenciando el circuito turístico de toda la zona este de Mendoza.

Es parte de una política de Estado, a cargo del mencionado Plan Bonarda, dependiente del Municipio de Gral. San Martín, el cual ha delineado una agenda con una serie de eventos y actividades, que posicionan al Bonarda como complemento de todos los variedades producidos en nuestra región, y trata de generar constantemente la inserción a los mercados de consumo para este varietal en crecimiento.

El varietal Bonarda, es uno de los variedades emblemas de nuestra Provincia. En territorio mendocino, se encuentra la mayor superficie implantada de este varietal en todo el planeta. Según datos del INV en el Informe Anual de Superficies 2.021, el 9,9% del total de vid cultivada en la Provincia de Mendoza, corresponde al varietal Bonarda, siendo el segundo varietal luego más cultivado luego del Malbec.

Exactamente son 17.712,3 ha implantadas del varietal Bonarda en todo el país, de las cuales, 14.823,5 ha se encuentran en la Provincia de Mendoza. Esto significa que el 84% del varietal Bonarda implantado, se encuentra en Mendoza. El Departamento de General San Martín es la Capital Internacional del Bonarda.

Esta degustación, si bien es convocada por el varietal Bonarda, nuestro emblema, llama a todos los varietales de nuestra provincia y del país. Mendoza es la mayor productora vitivinícola del país, y desde el Plan Bonarda, se tiene la concepción que no deben competir entre sí los varietales, sino complementarse. A los consumidores, hay que ofrecerles una gama de varietales, no solo uno.

El evento será planteado en dos noches: 24 y 25 de febrero. Allí, se reunirán más de 50 bodegas que presentarán más de 100 etiquetas. A ello, se le debe agregar artistas en vivo de gran nivel, show de acrobacias, bandas, DJ's, una gran puesta en un escenario magnifico, foodtrucks, y demás. Todo, con las medidas de seguridad e higiene correspondientes.

Además, se adicionan proyectos de emprendedores regionales, cocina en vivo, productos locales, chocolatería, coctelería, etc.

Desde el Gobierno de Mendoza, a través del Ministerio de Cultura y Turismo, se decidió insertar la Degustación "Paseo del Vino" a la agenda de Vendimia provincial. Por ello, el auspicio y colaboración, es de vital importancia.

Cabe destacar que la entrada es libre y gratuita, y que en caso de querer degustar, se puede adquirir un voucher con cinco degustaciones libres, y una copa de regalo grabada con el logo de Bonarda. Estos voucher se pueden adquirir en www.entradawb.com o en taquilla del evento.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta Honorable Cámara, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 22 de febrero de 2023.

Daniel Llaver



Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la II Edición de la "Degustación Paseo del Vino", que se llevará a cabo los días 24 y 25 de febrero del corriente año en el Paseo de la Patria, organizada por la Municipio de General San Martín, a través del Plan Bonarda, con apoyo del Gobierno de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2023.

Daniel Llaver

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la voluntad de tratar el resto de los expedientes mencionados sobre tablas.

En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 82739; 82744; 82745; 82742; 82747; 82731, con modificaciones; 82736, con modificaciones; 82737, con modificaciones; 82721, con modificaciones; 82743, con modificaciones; 82732; 82718, con modificaciones; 82727 y 82716, con modificaciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes.

En consideración.

Se van a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndices desde el N° 6 al N° 19)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

Mientras, pueden iniciar la votación por el sistema.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: es para dejar sentado que no acompaño el expediente 82718.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada.

- Corresponden los Pedidos de Preferencia.

- Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos Bloques.

-Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAYER (UCR) – Señor presidente: antes de las preferencias, quería agradecer a este Cuerpo, la aprobación del expediente 82747, que es un proyecto de declaración, declarando de interés la “II Degustación paseo del vino”, que se realizará en San Martín este viernes 24, y sábado 25, organizado por la Municipalidad de San Martín, junto al Plan Bonarda.

No solo agradecer, sino, realizar una invitación también a todos los legisladores, y a las familias, a los que quieran participar, porque es un evento muy convocante que se va a realizar, y que es la segunda vez que se realiza en la zona Este.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

- Tiene la palabra el diputado Mosso.

SR. MOSSO (DEF) – Señor presidente: voy a solicitar el tratamiento en plenario de las comisiones de Economía, Energía, Minería e Industrias; y de Ambientes y Recursos Hídricos, para mañana jueves 23 de febrero, a las 10:30 horas, del expediente 82725.

Esto es una media sanción del Senado, ratificando la resolución conjunta, número 31/14 de la Dirección de Minería y 412/14 de la Dirección de Protección Ambiental, de fecha 29-8-2014, por la cual se otorga la declaración de impacto ambiental al proyecto Cerro Amarillo en el departamento de Malargüe.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.
- En consideración la moción del diputado Mosso.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 20)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (FT-PJ) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia hace suya la solicitud de cuarto intermedio.
-Así se hace a la hora 13.13.
-A la hora 13.14, dice el

V PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.
Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra; corresponde abrir el periodo de Homenajes.
Se abre un período de 30 minutos para rendir Homenajes. Aquellos que quieran hacer uso de la palabra, les solicito que se anoten en la lista de oradores.
-Transcurridos unos instantes, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se cierra la lista de oradores.
No habiendo ningún diputado o diputada anotados, se da por clausurado el periodo de Homenajes.
Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el orden del día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.
-Es la hora 13.15

Guadalupe Carreño	Carolina Andres
Jefa Cuerpo de	A Cargo del
Taquígrafos	Diario de Sesiones

APÉNDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTE. 82486)

PROYECTO DE LEY

(RS-2022-0002574-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º - Reconózcase, regístrese y protéjase la raza "Cabra Criolla del Sur de Mendoza" como raza local típica, única y diferencial, teniendo como finalidad última la denominación de origen de la misma en los términos de la Ley Nacional 25.380.

Art. 2º - Créase el Programa de Conservación y Mejoramiento Productivo de la raza Cabra Criolla del Sur de Mendoza.

Art. 3º - Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley la Dirección Provincial de Ganadería dependiente del Ministerio de Economía y Energía de Mendoza.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintitres.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B

(Resoluciones)

2

(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1227
(RS-2022-0002589-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta No 12 de la 12º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 182º Período Legislativo Anual, de fecha 15-02-23.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintitres.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

3

RESOLUCIÓN Nº 1228
(RS-2022-0002587-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 1229
(RS-2022-0002584-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

No 82486 (EX-2022-00022037- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 77266 – 15-11-22) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, con modificaciones, reconociendo la denominación de origen de la raza criolla caprina cabra criolla del sur de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 1230
(RS-2022-0002591-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

No 82747 (EX-2023-00002400- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-02-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Llaver, declarando de interés II Edición de la "Degustación paseo del vino", que se llevará a cabo los días 24 y 25 de febrero del corriente año en el Paseo de la Patria, organizada por la Municipalidad de General San Martín.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 82739, 82744, 82745, 82742, 82747, 82731, 82736, 82737, 82721, 82743, 82732, 82718, 82727 y 82716.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi
Presidente

H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA

6
(EXPTE. 82739)RESOLUCIÓN Nº 1231
(RS-2022-0002588-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del "IV Torneo de Fútbol Infantil Alvear Cup 2023", desarrollado durante el mes de febrero del presente año en el Departamento de General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZALic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA7
(EXPTE. 82744)RESOLUCIÓN Nº 1232
(RS-2022-0002585-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Taller ABP: Renovando las Prácticas en Educación (modalidad mixta), propuesta de formación gratuita para docentes impulsada por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, que tendrá su desarrollo en dos instancias, el primer taller durante los días 13 y 16 de marzo y el segundo taller durante los días 27 y 30 de marzo del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZALic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA8
(EXPTE. 82745)RESOLUCIÓN Nº 1233
(RS-2022-0002583-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la campaña de concientización organizada por la Asociación de Jóvenes en Lucha contra el Cáncer Infantil de San Rafael, denominada "Todos versus Cáncer Infantil", la cual se desarrolla durante el mes de febrero del corriente año, con motivo de la conmemoración del Día Internacional del Cáncer Infantil.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9
(EXPTE. 82742)

RESOLUCIÓN Nº 1234
(RS-2022-0002582-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad, dependiente del Ministerio de Transporte de la Nación, realice en forma urgente las obras necesarias de bacheo, recarpeteo y reacondicionamiento de la Ruta Nacional No 143, desde intersección con Ruta Nacional No 40 en el Departamento de San Carlos, hasta el ingreso a la Ciudad de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10
(EXPTE. 82747)

RESOLUCIÓN Nº 1235
(RS-2022-0002590-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la II Edición de la "Degustación Paseo del Vino", que se llevará a cabo durante los días 24 y 25 de febrero del corriente año en el Paseo de la Patria, organizada por la Municipio de General San Martín, a través del Plan Bonarda, con apoyo del Gobierno de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11
(EXPTE. 82731)

RESOLUCIÓN Nº 1236
(RS-2022-0002586-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Comunicación Social, Prensa y Protocolo informe respecto de la disposición de la pauta (publicidad y propaganda) oficial para promoción y prevención en cuidados, abordajes y emergencias en Salud Mental, según los siguientes puntos:

- a) Mencione cuáles son los fondos específicos destinados a la promoción y prevención en el cuidado de la salud mental.
- b) Indique a través de qué medios se difunde la información.
- c) Detalle cuántos minutos se dedican a la Radio y teledifusión.
- d) Informe qué organismo, dirección o área define los contenidos en la Provincia.
- e) Especifique si existe articulación con el Ministerio y/o organismos nacionales en la temática en salud mental para difusión.
- f) Mencione si existe articulación y difusión con espacios comunitarios, Centros de Salud y Hospitales públicos vinculados a la temática en salud mental.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12
(EXPTE. 82736)

RESOLUCIÓN Nº 1237
(RS-2022-0002581-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, informe a esta Cámara, sobre los siguientes puntos que corresponden a la gestión realizada frente a los incendios forestales ocurridos en la Provincia, dentro del Plan Provincial de Manejo de Fuego:

- a) Indique cantidad de incendios ocurridos en los últimos meses por Departamento.
- b) Mencione si existen recursos del Fondo Nacional. En caso afirmativo, mencione si se hicieron efectivos, detallando cantidad y afectación.
- c) Informe si existen recursos propios destinados. Caso afirmativo, especifique su cantidad y afectación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13
(EXPTE. 82737)

RESOLUCIÓN Nº 1238
(RS-2022-0002579-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe a esta Cámara sobre diversos puntos referidos a la extensión de la jornada escolar de nivel inicial del presente ciclo lectivo, a saber:

a) Mencione cuáles son las salas de nivel inicial que estarán comprendidas en la extensión de la jornada escolar del presente ciclo lectivo. En su caso, detalle por Departamento.

b) Informe cuál ha sido el criterio de selección de las mismas.

c) Detalle cuáles fueron los resultados de la implementación de la extensión de la jornada escolar del ciclo lectivo 2022.

d) Especifique cuál será el presupuesto que se destinará en carga horaria de profesores, monitoreo y materiales didácticos destinados a esta extensión de la jornada escolar del corriente año.

e) Mencione si se realizarán capacitaciones específicas a los docentes que sean parte de esta extensión horaria. En ese caso, indique cuáles serían y cuándo tienen previstas llevarlas a cabo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14
(EXPTE. 82721)

RESOLUCIÓN Nº 1239
(RS-2022-0002578-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, a través de la Dirección de Hidráulica y a la Dirección General de Escuelas, informe si se está realizando obra, trabajo y/o intervención en la Colonia Escuela Nº2 "Carrizal", ubicada en el distrito de El Carrizal de Luján de Cuyo. En particular, detalle si se están llevando a cabo trabajos de instalación y reparación de la bomba de agua que provee a todo el establecimiento educativo. Caso afirmativo, indique en qué condiciones se

encuentra la bomba, empresa encargada de su reparación e instalación, y plazo en que se estima se encuentre la bomba en funcionamiento.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15
(EXPTE. 82743)

RESOLUCIÓN Nº 1240
(RS-2022-0002576-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al Ministro de Seguridad de la Provincia y al Director General de Policía a la Comisión Bicameral de Seguridad de la Legislatura de Mendoza, el día jueves 2 de Marzo del corriente año, con el objeto de que informen sobre el diagnóstico actual, planes y medidas adoptadas por el Ministerio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16
(EXPTE. 82732)

RESOLUCIÓN Nº 1241
(RS-2022-0002575-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del encuentro organizado por la Fundación de Mujeres que Inspiran, que tendrá lugar el día 09 de marzo del corriente año en el Nuevo Anexo Legislativo "Margarita Malharro de Torres".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17
(EXPTE. 82718)

RESOLUCIÓN Nº 1242
(RS-2022-0002573-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Cámara de Diputados de la Nación de tratamiento y aprobación al expediente 5214- D- 2014, denominado Creación de la Comisión Nacional Formadora de Precios Vitivinícolas, con el objetivo de actuar en la formación de precios mínimos para la uva, vino y mosto de uva.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

18
(EXPTE. 82727)

RESOLUCIÓN Nº 1243
(RS-2022-0002577-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del "XXIV Congreso Argentino de Derecho del Consumidor", organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Mendoza junto con el Instituto Argentino de Derecho al Consumidor, que tendrá lugar durante los días 20 y 21 de abril del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19
(EXPTE. 82716)

RESOLUCIÓN Nº 1244
(RS-2022-0002572-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara a la labor realizada por los históricos presentadores decanos de la Fiesta Nacional de la Vendimia, Dory Andreoni, Celia Astargo, Susana Fontemacchi, Lila Levinson, Stella Maris Russó, Andrés Areco, Raúl Marín, Carlos Marcelo Sicilia, Rodolfo Suden y Sergio Grass, por su contribución a la cultura de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

20

RESOLUCIÓN Nº 1245
(RS-2022-0002580-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento, en una reunión plenaria de las Comisiones de Economía, Energía, Minería e Industrias y de Ambiente y Recursos Hídricos, al Expte. 82725 (H.S. 78326 – 14-02-23) - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, ratificando la Resolución Conjunta No 031 de la Dirección de Minería del Ministerio de Energía y No 412 de la Dirección de Protección Ambiental del Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales, que otorga la Declaración de Impacto Ambiental al Proyecto "Cerro Amarillo".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

- 2023 -

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta
Hoja Adicional de Firmas**

Número:

Referencia: 22-2-23 Acta 13 P.E.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 62 pagina/s.